ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "**Prestar servicios que incluyan acciones académicas y de formación artística para la resolución de conflictos, así como estrategias de atención psicosocial, en el marco del proyecto de inversión 2063 Tunjuelito sin conflictos**".

Bogotá D.C, Novimebre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**

OBJETO: 3
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4
VALOR 4
FORMA DE PAGO: 4

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR **7**

ASPECTOS GENERALES *7*
Componente económico: *18*
Regulatorio *34*
Técnico *34*
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 35
CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD *35*
CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES *37*
ESTUDIO DE LA OFERTA 40
DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS *40*
¿A quién se va a comprar? *40*
ESTUDIO DE MERCADO 53

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO:

Prestar servicios que incluyan acciones académicas y de formación artística para la resolución de conflictos, así como estrategias de atención psicosocial, en el marco del proyecto de inversión 2063 Tunjuelito sin conflictos.

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato

VALOR

El valor del contrato será DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $230.385.000

FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales parciales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física y financiera del contrato, que sean presentados por el contratista y avalados por la Supervisión definida por El Fondo; hasta el noventa por ciento (90%) del valor contrato, el diez por ciento (10%) del saldo restante se pagará contra liquidación del contrato. Los pagos se realizaran previa presentación de la factura, del informe financiero y de actividades en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato según los productos establecidos para cada fase, de la suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago, de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el período respectivo.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con

el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Documentos para el pago:
1. Informe de actividades.
2. Factura de venta respectiva.
3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor o interventor del contrato.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
NOTAS: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en virtud del presente contrato estarán sujetos a la aprobación de recursos del programa anual de caja-PAC y los recursos disponibles en Dirección Distrital de Tesorería.

Nota 1. Todo pago está sujeto a la disponibilidad de la Programación Anual Mensualizada de la caja PAC.
Nota 2. El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 3. En el evento en el que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en que se constituye como reserva presupuestal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que haga exigible. Dado lo anterior el pago estará sujeto al cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución No. 1602de diciembre del 2001 o la que se encuentra vigente.
Nota 4. Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura, el informe y la certificación del cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación del cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.
Nota 5. (Solo aplica para régimen común). De conformidad con el numeral 7° parágrafo 1° del Artículo 499 del estatuto tributario "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común ". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieran inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al valor agregado (IVA), para cada pago.

Para el último pago se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Informe final de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Factura de venta respectiva
- Acta de Liquidación
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (Cuando aplique)
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya

estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de

contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

El Plan local de desarrollo de Tunjuelito "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO 2021-2024'', identifica en el propósito No 3 denominado "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación" la necesidad de construir programas pedagógicos de resolución de conflictos desde y para la comunidad educativa, el cual se desarrolla en el PROGRAMA PLATAFORMA DE SEGURIDAD. La cual se considera desde el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito una acción de gran importancia para los colegios públicos de este sector, es por ello que este proyecto pertenece a la línea de inversión de "Desarrollo social y cultural" y el concepto de gasto Acceso a la Justicia, el cual tiene como meta para el cuatrienio "Vincular 12 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar", siendo la meta para la vigencia 2022 "Vincular 4 instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar".
Contexto:

El informe mundial 5sobre la violencia y la salud elaborado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS), menciona que América Latina es la región que sufre mayor impacto de la violencia en el mundo. La tasa promedio de homicidio de los jóvenes entre 15 y 29 años es de 101,7 por 100.000 en varones, y de 11,5 por 100.000 en mujeres. Sin embargo, el homicidio es solamente la manifestación más extrema de la violencia. Se calcula que por cada asesinato hay entre 20 y 40 víctimas, adultas y jóvenes, involucradas en actos de violencia sin consecuencias mortales, pero que requieren atención intrahospitalaria. Los adolescentes y jóvenes constituyen la población más afectada por todo tipo de violencia, incluyendo el abuso físico, sexual, verbal y emocional, así como el abandono. Las posibilidades de que los jóvenes y adolescentes tengan un desarrollo sano se ven limitadas cuando son golpeados por la violencia, sea como testigos, víctimas o agresores.

Por tanto, resulta necesario dirigir la mirada a las instituciones de educación pública, ya que aquí se pueden desarrollar acciones de prevención de diferentes tipos de violencias, así como fortalecimiento de liderazgos para la mediación y resolución de conflictos. Según la caracterización (2019), del Sector Educativo, adelantada por la Secretaría de Educación Distrito presentan los siguientes datos sobre la población de edad escolar PEE en Tunjuelito:

Grafica 1. Población en edad escolar PEE (5 a 16 años) por edades simples y sexo Tunjuelito

Edad	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
5	1.391	1.304	**2.695**
6	1.396	1.307	**2.703**
7	1.402	1.310	**2.712**
8	1.408	1.313	**2.721**
9	1.413	1.317	**2.730**
10	1.416	1.316	**2.732**
11	1.417	1.317	**2.734**
12	1.416	1.318	**2.734**
13	1.418	1.324	**2.742**
14	1.445	1.308	**2.753**
15	1.438	1.307	**2.745**
16	1.439	1.313	**2.752**
Total	**16.999**	**15.754**	**32.753**

Fuente: Proyecciones de Población DANE - SDP, a partir del Censo 2005.
Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación - Grupo Gestión de la Información.

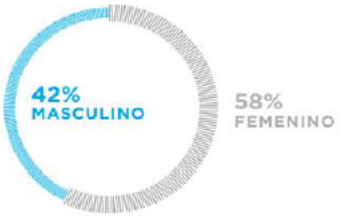
El último informe (2020) desarrollado por la "organización internacional Bullying sin Fronteras", presentó que en Colombia se presentaron 8.981 casos graves de bullying. Lo cual ubica a Colombia como uno de los países con mayor cantidad de casos de acoso escolar en el mundo, en este estudio se identificaron situaciones de cirberbullying, en donde el porcentaje de casos totales para Bogotá se encuentra en un 21%6

Debido a la cantidad de casos de acoso y violencia escolar en la ciudad de Bogotá es importante garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía y de la comunidad escolar, por lo cual es necesario generar articulación con las instituciones educativas, Secretaria de Educación, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y la Alcaldía Local con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia en el entorno escolar, vinculando a la comunidad educativa, y demás actores relacionados en los conflictos y delitos escolares así como la promoción de la implementación efectiva de las rutas de justicia establecidas por la ley y la Secretaría Distrital de Educación

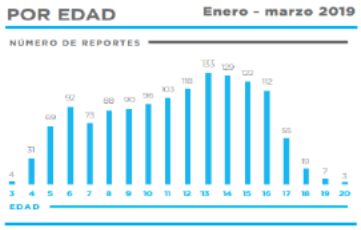
Según el último boletín del sistema de alertas (2019)7 el cual tiene en cuenta la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, presenta que entre enero y marzo de 2019 se reportaron 1.344 de presuntos casos de abuso y violencia. la mayoría de ellos fueron identificados en mujeres y en el 60.49% con edades entre los 10 y 16 años.

La distribución de los presuntos casos por edad y por sexo son las siguientes:
Grafica 2: Distribución por sexo Grafica 3: Distribución por edad

Por sexo:



Por edad:



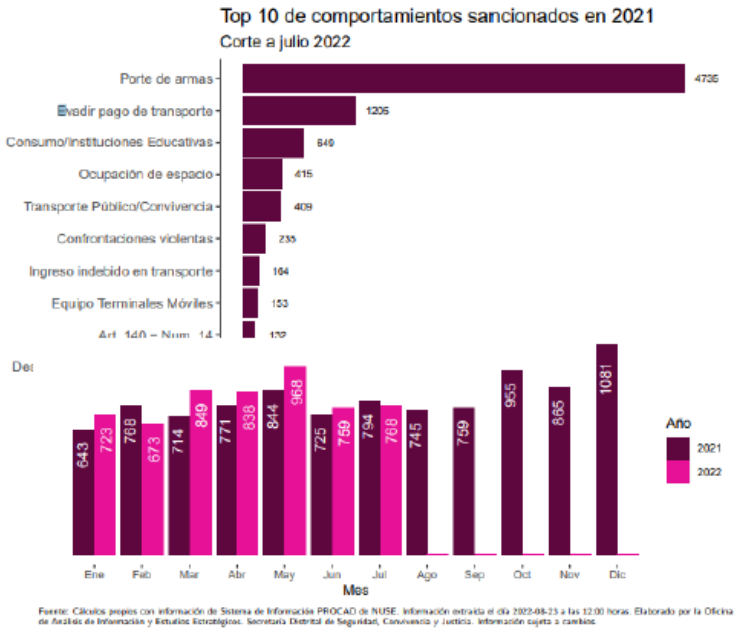
Fuente: Boletín Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos

El tipo de violencia predominante fue la física, en segundo lugar, la sexual, el tercero la negligencia, y en la mayoría de los casos el agresor fue un miembro de la familia (63%). Entre enero y marzo de 2019, la localidad con la mayor relación de casos de abuso y violencia por cada 10.000 estudiantes fue Chapinero (45,39), en sexto lugar se encontró la localidad de Tunjuelito presentando 31 casos en el 2018 y 77 durante el 2019.

Debido a las medidas nacionales y distritales dadas durante la pandemia del COVID 19 para el año 2020 y 2021 los niños, niñas y adolescentes no tuvieron jornadas presenciales en las instituciones educativas públicas, esto dificultó el registro de datos sobre los sistemas de convivencia escolar. No obstante, esta se presenta como una problemática que ha incrementado conflictividad para la presencialidad que inicio durante el año 2022.

Es necesario promover acciones en los territorios locales que propicien el acceso a la justicia y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar rutas de acceso a la justicia que promocionen el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias. Así como estrategias de atención y acceso a la justicia dirigidas a adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación a redes del delito, o adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en riesgo de reincidir.8

Según el informe del mes de julio de caracterización de la situación de seguridad en Tunjuelito, se presenta en términos cuantitativos el siguiente comportamiento:



Fuente: Boletín mensual de secretaria de Seguridad, Convivencia y Acceso a la justicia

Grafica 6-Riñas en la localidad de Tunjuelito corte julio 2022

UPZ	Ene-Jul2021	Ene-Jul2022	Diferencia Ene-Jul	Variación % Ene-Jul	Jul 2021	Jul 2022	Diferencia Jul	Variación % Jul
SIN LOCALIZACION	540	335	-205	-38 %	52	59	7	13.5 %
TUNJUELITO	1257	1336	79	6.3 %	200	211	11	5.5 %
VENECIA	3462	3907	445	12.9 %	542	498	-44	-8.1 %
TOTAL GENERAL	5259	5578	319	6.1 %	794	768	-26	-3.3 %

Fuente: Cálculos propios con información de Sistema de Información PROCAD de NUSE. Información extraída el día 2022-08-23 a las 12:00 horas. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Como se observa en la gráfica anterior las riñas son uno de los mayores problemas de convivencia que aquejan la localidad, con la vuelta a la presencialidad después de las restricciones de la pandemia, para el 2022 y según el boletín mensual de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante los meses de abril, marzo y mayo las cifras aumentaron en comparación a las del año 2021.

La localización de dichas riñas se presenta en su mayoría en la UPZ de Venecia, en comparación al 2021 aumentaron en un 6.1%, y para el mes de julio disminuyeron en relación con el año inmediatamente anterior como se presenta en la tabla anterior.

Según el diagnostico la UPZ Venecia cuenta con tres puntos de concentración en hurto a personas, el mayor se encuentra muy cerca del límite con las localidades de Kennedy y Puente Aranda; y corresponde al barrio Venecia. Los otros dos, se encuentran respectivamente en el barrio Parque El Tunal (alrededores del Portal Del Tunal y el Parque Urbanización El Tunal II) entre las Calles 58a y 46a Sur y la carrera 24; y en la misma carrera en el barrio Tunal Oriental (alrededores Centro Comercial Ciudad Tunal).

La mayor concentración de lesiones personales se presenta en el polígono conformado entre la carrera 19C y la carrera 13F y las calles 47B sur y el límite con el barrio Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar. En este polígono se encuentran ubicados los barrios Tunal Oriental, Santa Lucía, San Carlos, San Benito y Ronda. A una menor intensidad, también se identifican lesiones personales en los barrios Abraham Lincoln, El Playón y Marco Fidel Suárez.

Por otro lado, el diagnostico que presenta la secretaria de salud sobre convivencia social y salud mental, señala que se presentan eventos muy diversos relacionados con salud mental, donde se incluyen: consumo de Sustancias Psicoactivas inyectadas, intento de Suicidio, lesiones de causa Externa y violencias de género. Con relación a los eventos incluidos en esta dimensión, sobresalen los 104 casos de intento suicida, lo que representa el 3.15% de los 3.175 casos del distrito. La vigilancia en salud pública de las violencias de género en la localidad de Tunjuelito registra 289 casos de los 15.724 del distrito, lo que representa el 1.84%.

Lo anterior evidencia nuevamente factores socioculturales y económicos relacionados con estos eventos como la violencia intrafamiliar, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza, desempleo, débiles estrategias de afrontamiento y/o resolución de conflictos, así como las características propias de la localidad en cuanto violencias, inseguridad, contaminación, insuficiente oferta institucional, de trasporte público y de alternativas de manejo del tiempo libre, así como la contaminación, entre otros, que inciden en los niveles de estrés de la población afectado de una u otra manera la ocurrencia de casos.

Para el presente proyecto es primordial observar a la comunidad educativa como sujeto reflexivo el cual integran los estudiantes, acudientes y docentes. Entendiendo el primero como aquel que tiene de ocupación principal la actividad de estudiar, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico. Al acudiente o cuidador, como aquel que ejerce el papel de tutor frecuente y recurrente de los alumnos. Y al docente como aquel que interviene desde la enseñanza y el lenguaje en el aprendizaje del niño, niña y adolescente.

La localización de dichas riñas se presenta en su mayoría en la UPZ de Venecia, en comparación al 2021 aumentaron en un 6.1%, y para el mes de julio disminuyeron en relación con el año inmediatamente anterior como se presenta en la tabla anterior.

Según el diagnostico la UPZ Venecia cuenta con tres puntos de concentración en hurto a personas, el mayor se encuentra muy cerca del límite con las localidades de Kennedy y Puente Aranda; y corresponde al barrio Venecia. Los otros dos, se encuentran respectivamente en el barrio Parque El Tunal (alrededores del Portal Del Tunal y el Parque Urbanización El Tunal II) entre las Calles 58a y 46a Sur y la carrera 24; y en la misma carrera en el barrio Tunal Oriental (alrededores Centro Comercial Ciudad Tunal).

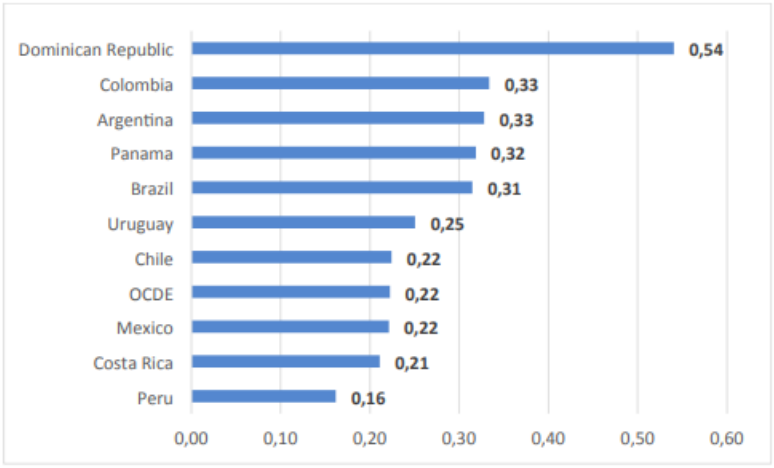
La mayor concentración de lesiones personales se presenta en el polígono conformado entre la carrera 19C y la carrera 13F y las calles 47B sur y el límite con el barrio Lucero Alto de la localidad de Ciudad Bolívar. En este polígono se encuentran ubicados los barrios Tunal Oriental, Santa Lucía, San Carlos, San Benito y Ronda. A una menor intensidad, también se identifican lesiones personales en los barrios Abraham Lincoln, El Playón y Marco Fidel Suárez.

Por otro lado, el diagnostico que presenta la secretaria de salud sobre convivencia social y salud mental, señala que se presentan eventos muy diversos relacionados con salud mental, donde se incluyen: consumo de Sustancias Psicoactivas inyectadas, intento de Suicidio, lesiones de causa Externa y violencias de género. Con relación a los eventos incluidos en esta dimensión, sobresalen los 104 casos de intento suicida, lo que representa el 3.15% de los 3.175 casos del distrito. La vigilancia en salud pública de las violencias de género en la localidad de Tunjuelito registra 289 casos de los 15.724 del distrito, lo que representa el 1.84%.

Lo anterior evidencia nuevamente factores socioculturales y económicos relacionados con estos eventos como la violencia intrafamiliar, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza, desempleo, débiles estrategias de afrontamiento y/o resolución de conflictos, así como las características propias de la localidad en cuanto violencias, inseguridad, contaminación, insuficiente oferta institucional, de trasporte público y de alternativas de manejo del tiempo libre, así como la contaminación, entre otros, que inciden en los niveles de estrés de la población afectado de una u otra manera la ocurrencia de casos.

Para el presente proyecto es primordial observar a la comunidad educativa como sujeto reflexivo el cual integran los estudiantes, acudientes y docentes. Entendiendo el primero como aquel que tiene de ocupación principal la actividad de estudiar, percibiendo tal actividad desde el ámbito académico. Al acudiente o cuidador, como aquel que ejerce el papel de tutor frecuente y recurrente de los alumnos. Y al docente como aquel que interviene desde la enseñanza y el lenguaje en el aprendizaje del niño, niña y adolescente.

Gráfica 1 - Índice de Exposición del *bullying*, para países latinoamericanos miembros y aliados OCDE



Fuente: PISA, 2018

Según el índice de exposición del bullying, para países latinoamericanos miembros y aliados de la OCDE

Por otra parte, se analizaron las estadísticas de la frecuencia con la que se presenta el bullying (englobando aquí cualquier tipo de bullying). La Gráfica muestra el porcentaje de estudiantes por escala de frecuencia en la que reportaron ser víctimas de matoneo. Particularmente, en el caso de Colombia, el 41.26% de los estudiantes reportaron “Nunca o casi nunca” ser víctimas de bullying, 26.43% “Algunas veces al año”, 20.14% “Algunas veces al mes” y 12.17% “Una o más veces a la semana”. Destaca particularmente la posición de Colombia en términos de la frecuencia “Algunas veces al mes”, siendo el segundo país con un mayor porcentaje de estudiantes que reportaron ser víctimas de acoso escolar con dicha frecuencia. Por otra parte, en términos de la frecuencia “Una o más veces a la semana”, Colombia es el quinto país (12.17%) donde mayor porcentaje de estudiantes reportaron ser víctimas de bullying con dicha frecuencia. En total, 32.2% de los estudiantes colombianos indicaron haber sido víctimas de bullying con las 2 frecuencias más altas.9

Según RESOLUCION No. 2210 DE 23/12/2021 “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodo-logía para incorporar los enfoques poblacionales – diferencial y de gobierno en los instrumentos de planeación del Distrito Capital” LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por el literal n) del artículo 4 del Decreto Distrital 016 de 2013 y el artículo 65 del Acuerdo Distrital 761 de 2020”.

Que el Distrito Capital cuenta con las siguientes políticas públicas con enfoques diferencial – poblacional y de género1

Teniendo en cuenta dicha normatividad el contrato se enmarca en lo siguiente:

Enfoque poblacional diferencial

Este enfoque, se orienta a comprender diferentes categorías en función del ciclo vital y generacional, partiendo del reconocimiento de las diferencias en identidad, diversidad, condiciones y situación10 se analizan diferen-cialmente las necesidades y se definen intervenciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y no discri-minación
Infancia y adolescencia

Decreto 520 de 2011 Política Pública de Infancia y Adolescencia

Según los lineamientos del sector seguridad, así como la política pública de infancia y adolescencia se establecen los contenidos pertinentes a la infancia y adolescencia, procurando el respeto y el reconocimiento de los derechos:

- Ajustarse al marco legal para la implementación de proyectos que impliquen la participación de los niños, niñas y adolescentes.

- Garantizar el acceso a la justicia en el entorno escolar, vinculando a la comunidad educativa, y demás actores relacionados en los conflictos escolares.

- Promover la implementación efectiva de las rutas establecidas por la ley y la secretaria Distrital de Educación.

CONPES Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030

Juventud:

- Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad juvenil, en aspectos tales como el gé-nero, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físi-cas, entre otras.

- Promover acciones en los territorios locales que propicien el acceso a la justicia y fomenten la solidaridad entre los jóvenes y su comunidad. Generar rutas de acceso a la justicia que promocionen el diálogo, la mediación y la prevención de las violencias.

Adultez:

- Reconocer y promover el respeto por la heterogeneidad de las personas adultas, en aspectos tales como el género, el origen étnico, cultura, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situa-ción de discapacidad, entre otros.

- Reconocer y promover la integridad física, psicológica y moral de las personas adultas.

Familias

- Fortalecer y generar mecanismos de mediación, conciliación en equidad y justicia de paz para la atención de familias.

- Fortalecer la denuncia en casos de violencia intrafamiliar, asegurando la adecuada atención integral de las víctimas Sectores LGBTI

Promover la mediación escolar de la comunidad educativa, que será parte de los servicios de justicia desde un enfoque diferencial en un marco de respeto y 0 tolerancia a la discriminación. En esa medida resulta importante, reconocer y remover las barreras de acceso que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes en razón de género y otras categorías de desigualdad como raza, étnica, discapacidad, ruralidad, entre otras y fortalecer las rutas de atención efectivas donde no se revictimice a las mujeres en sus diversidades, teniendo en cuenta las violencias que sufren.
Derecho a una cultura libre de sexismo

La cultura comprende el entramado de representaciones, símbolos e imaginarios a través de los cuales los seres humanos otorgan sentido a su realidad, ordenándola y categorizándola. Está conformada por el conjunto de rasgos distintivos materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. Además de la producción artística y estética, remite a la trama de prácticas y significados mediante la cual se construyen las identidades, subjetividades y ejercicios de las diversas ciudadanías. La cultura instaura nuestras formas de ver el mundo, estableciendo los lugares y referentes que constituyen identidades, tanto individuales como colectivas, suministrando un marco de referencia sobre el pasado, el presente y el futuro, a la vez que sobre cómo deben ser las relaciones con las demás personas y los territorios.

La educación en nuestro contexto se desarrolla dentro de un sistema educativo que repite las prácticas y patrones culturales machistas, heterosexistas, misóginos, clasistas, racistas, entre otros, en los cuales se evidencian factores de discriminación hacia algunos grupos de personas, las cuales se enfrentan a situaciones de desigualdad en la garantía del derecho a la educación, uno de estos factores de discriminación está relacionado con el género, donde las mujeres

desde sus diferencias y diversidades han presentado históricamente, barreras que le han impedido acceder, permanecer y terminar su proceso de formación; en este sentido, la discriminación relacionada con el género es interseccional con el enfoque diferencial, lo cual repercute en la imposibilidad para generar autonomía física, económica, emocional y en la toma de decisiones. De ahí que los parámetros socioculturales desde los cuales se construyen las identidades de las mujeres en todo su ciclo vital pueden reafirmar o inhibir el ejercicio de su autonomía, su relación con el poder, la autoridad, la política, la ciudadanía y la conciencia en el ejercicio de sus derechos.
Estereotipos sexistas en la educación Según la Encuesta Bienal de Culturas 2017, el 61,1% de las mujeres que viven en Bogotá están en desacuerdo con la idea de que "una educación adecuada para las niñas es la que da preferencia al desarrollo de sus roles de madre y esposa". Esta cifra para los hombres es del 56,8% (suma de totalmente en desacuerdo y en desacuerdo). Es decir, que se mantienen imaginarios y roles estereotipados que marcan trayectorias de desigualdad para las mujeres desde tempranas edades.

Lenguaje y comunicación no sexista

El lenguaje es producto de la realidad y al mismo tiempo contribuye con la creación de esta: constituye al sujeto varón y a la sujeta mujer y da cuenta de sus diferentes procesos de construcción identitaria y subjetiva. Por esto, cuando las mujeres no son nombradas, se desconocen simbólicamente y sus aportes a la vida social no aparecen en el horizonte de sentido con el que todas las personas se aproximan al mundo. Es por ello por lo que múltiples discursos esencialistas, naturalistas y sexistas legitiman las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, por lo cual el lenguaje emerge como un medio fundamental para la trasmisión de mensajes trasformadores que apunten a visibilizar a las mujeres y las diversidades que las constituyen, a través de la implementación de nuevas formas de abordarlas, desde el enfoque de género.

En lo que va corrido de este año, se ha evidenciado mediante las noticias, artículos periodísticos, estadísticas de los colegios y la Secretaría de Educación el alto impacto que ha tenido la pandemia que genera como efecto colateral riñas escolares entre adolescentes, problemáticas de acoso escolar en su mayoría, al terminar la jornada estudiantil. De igual manera, en la ciudad de Bogotá han aumentado en lo corrido del año los delitos donde están involucrados menores de edad; según esto, es importante revisar la concepción de conflicto que se da ya que por este motivo se presentan riñas y conductas inadecuadas.

Por otro lado, y entendiendo la alta vulnerabilidad de las mujeres en Tunjuelito frente a la violencia de género tanto en entornos privados como públicos, así como la baja participación en espacios de representación e incidencia social, organizativa y política, la Administración Local de Tunjuelito en cumplimiento de la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para

promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", es por tanto que el proponente y futuro contratista resultante ganador del proceso que adelanta el fondo deberá "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial."

Componente económico:

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
86101700	**Servicios educativos y dé formación**	**Formación profesional**	**Servicios de capacitación vocacional no científica**
80101600	**Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos**	**Servicios de asesoría y gestión**	**Gestión de proyectos**
93141500	**Servicios políticos y asuntos cívicos**	**Servicios comunitarios y sociales**	**Desarrollo y servicios sociales**
93131700	**Servicios políticos y de asuntos cívicos**	**Ayuda y asistencia humanitaria**	**Programas de salud**

Variables económicas del sector

Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre del 2023 llegó a 0,3% comparado con el mismo periodo del 2022[2].

EL dato del crecimiento de la economía se entiende como correlacionado con las condiciones locales y globales de la economía, hecho contrastado por diferentes analistas como predecible ante los niveles de tasa de interés establecidas por el Banco de la Republica para frenar la inflación, en donde las afectaciones por las alzas a las tasas de interés principalmente han impactado a las empresas y a las familias.

Para ratificar lo mencionado se toma como punto apoyo el informe publicado por Corficolombiana en donde se explica que "El menor crecimiento fue impulsado por la contracción de la demanda interna, en donde la formación bruta de capital se contrajo a una tasa anual de dos dígitos y el consumo de los hogares –motor de la recuperación en el periodo 2021-2022– registró una moderación importante. La caída de la inversión total obedeció a una fuerte desacumulación de inventarios y a la notable disminución de la formación bruta de capital fijo, reflejo del panorama adverso para las decisiones de inversión del sector privado. Por su parte, el consumo de los hogares creció 0,7% anual, el ritmo más bajo desde que se publica la metodología actual de cuentas nacionales, excluyendo el periodo de pandemia."3

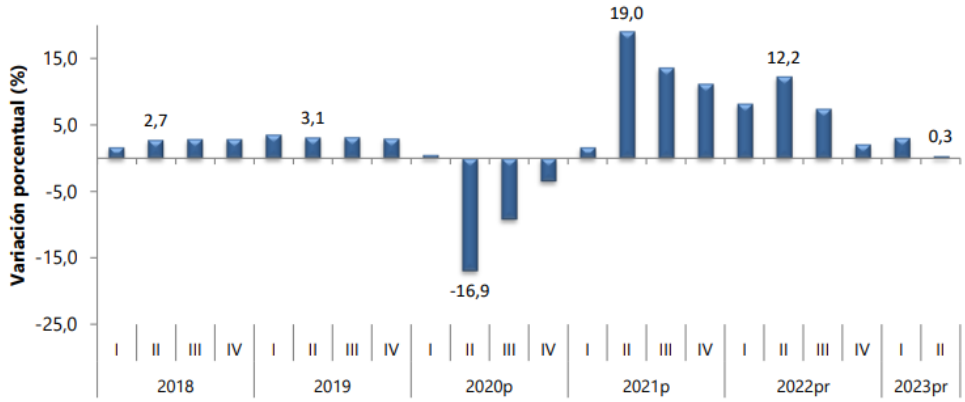
En comparación con otros países, se puede evidenciar que "Colombia, con 0,3% en la serie ajustada por efecto estacional, está por debajo de México (2,5%) en la región y de la Unión Europea (0,5%), Italia (0,6%), Bélgica (0,7%), entre otros. Pero a la vez el país está por encima de Alemania (-0,1%), Austria (-0,3%) y Suecia (-2,2%)"[4].

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). [5]

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[3] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/lo-ultimo-pib-en-colombia-crecio-3-en-el-primer-trimestre-del-2023-se-mantiene-el-repunte-pese-a-la-inflacion/202335/
[4] https://www.larepublica.co/economia/pib-de-colombia-crecio-menos-que-mexico-y-mas-que-alemania-3680705
[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[Pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 1
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2023

PIB Sectorial:

Desde el punto de vista sectorial y con sustento en la definición estricta definida por el DANE, las Actividades profesionales, científicas y técnicas se comportaron creciendo un -0,2 % frente al año inmediatamente anterior, es decir la vigencia 2022, lo cual refleja que el sector se comportó por debajo del promedio nacional (3%).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gráfico 2.
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2023

Vale la pena precisar que, en el segundo trimestre, “el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr… esto por las actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3% y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.”[6]

[6]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 3. Crecimiento económico sector actividades profesionales, científicas y técnicas Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB II Trimestre de 2023

Desde el punto de vista del comercio el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos[7]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Gráfico 4. Comercio al por menor y al por mayor
Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB II Trimestre de 2023

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

Sector Servicios

En términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), "En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022**.**"[8]. Esta situación se evidencia tanto en la generación de ingresos como en la capacidad de generar plazas de trabajo

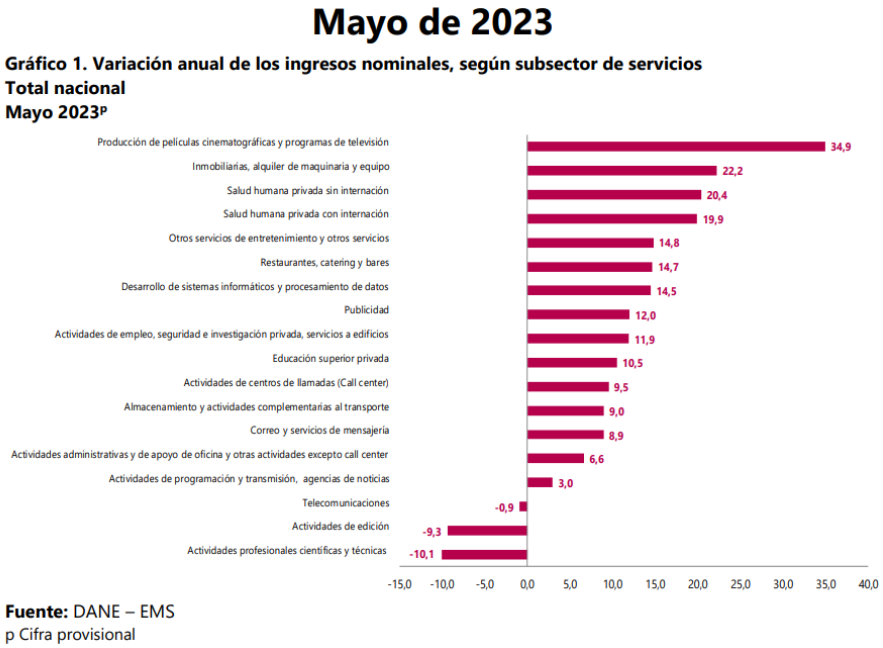


Gráfico 5. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicada en mayo de 2023

Dentro del contexto se pueden encontrar subsectores correlacionados al presente proceso que presentan cifras muy positivas, no obstante, el rubro de actividades científicas y técnicas, por ejemplo, vienen decreciendo sus ingresos a niveles del 10,1%.

En lo que concierne al movimiento del mercado laboral por los diferentes subsectores asociados se encuentra que "En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022."[9]

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023ᵖ / mayo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,4	-1,8	-3,8	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-8,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Gráfico 6. Variación de nóminas - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicada en mayo de 2023

Inflación

Como consecuencia de los diferentes factores tanto locales como internacionales que han ejercido presión sobre los precios, variables inflacionarias han reflejado un incremento histórico en el IPC. Entre los factores atribuibles se encuentra los rezagos de los programas de expansión económica, de flexibilización que se dieron en buena parte del 2020 y parte del 2021

con una tasa de intervención del Banco de la Republica en un 2% provocaron que buena parte de los agentes de la economía tuviera excedentes de liquidez que aumentaron la demanda por bienes y servicios. Programas como ingreso solidario, el PAEF y demás ayudaron a la no profundización de la crisis causada por la pandemia, no obstante, y ya con el regreso económico a niveles pre pandémicos se prevé un levantamiento paulatino de estas presiones de excesos de liquidez en la económica.

De acuerdo con Bloomberg, son varios los factores que marcaron la ruta inflacionaria al cierre de 2022, uno de ellos son los alimentos, tal vez el factor más relevante que explica las circunstancias actuales toda vez que tiene impactos transversales en la canasta familiar como lo es el incremento en los precios de los alimentos termina afectando a otros rubros como los restaurantes y hoteles, encareciendo sus servicios y productos. “No hay que olvidar que en diciembre de 2022 los alimentos fueron el rubro que más impulsó la inflación anual del país con un crecimiento de 27,8% y un aporte de casi 5 puntos a la variación anual, situación coyuntural que habría obedecido a la mayor demanda de alimentos por las festividades, donde las proteínas de animal fueron las de mayor incremento ”[10].

En línea con lo anterior, los precios de los servicios públicos también fueron protagonistas en 2022, tanto así que a finales de año el Gobierno y los prestadores de servicio llegaron a un acuerdo para ajustar las fórmulas de las tarifas de energía y de esta manera disminuirla presión en los bolsillos de los colombianos[11]. En paralelo, una de las consecuencias de la inflación ha sido los combustibles pues desde el mes de octubre “inició el primer aumento de $200 para amortizar el hueco que esa subvención le está abriendo a la caja de la Nación. Hay que resaltar que, en todo caso, según Global Petrol Prices, los colombianos están entre los latinoamericanos que pagan menores precios”[12]

Como consecuencia de lo anterior, al cierre de junio de 2023 “ la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%”[13]. En las circunstancias actuales las expectativas de inflación se han moderado de acuerdo con el equipo técnico del Banco de la Republica quien ha manifestado que “La inflación anual en junio se situó en 12,1%, inferior en un punto porcentual a la registrada en diciembre de 2022. La disminución de la inflación ha permitido una moderación de las expectativas de inflación. La encuesta realizada en julio mostró que, en la mediana de la muestra, las expectativas de inflación de los analistas económicos continuaron disminuyendo y se ubican en 6,0% y 3,9% para 12 y 24 meses respectivamente. Por su parte, las expectativas de inflación derivadas del mercado de TES y controlando por riesgos de

[10] https://www.bloomberglinea.com/2023/01/05/por-que-en-2022-colombia-tuvo-la-inflacion-mas-alta-del-siglo/
[11] Ibid
[12] https://www.elcolombiano.com/negocios/los-efectos-que-ha-traido-el-subsidio-de-la-gasolina-en-los-paises-de-america-latina-KI18762495
[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

liquidez y prima inflacionaria, se ubican entre 5,6% y 4,6% para horizontes entre dos y cinco años"[14] tal como lo manifestó en la última decisión sobre tipos de interés.

Los riesgos evidencian que las presiones inflacionarias han disminuido en el caso colombiano, y las expectativas sobre anclar nuevamente la inflación sobre el rango objetivo parece que empieza a encontrar una luz en el mediano plazo, siendo un inductor de alivio tanto para los hogares como para el sector empresarial de minimizar el impacto de este tipo de situaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios

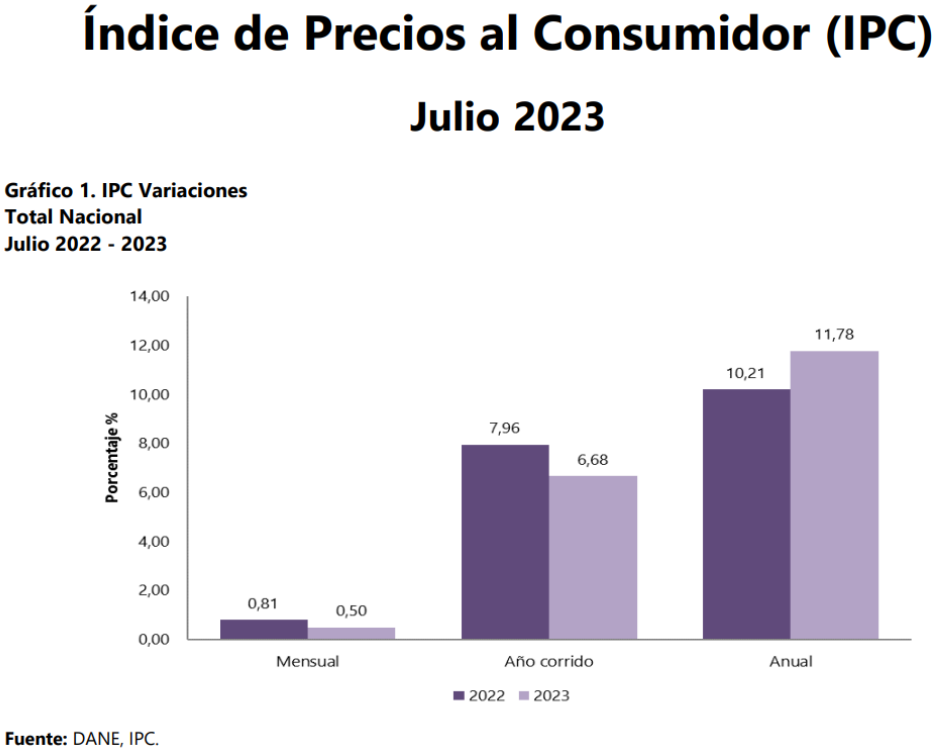


Gráfico 5. Comportamiento de la Inflación
Boletín técnico DANE Inflación julio de 2023

Analizando por divisiones del gasto se observa que el mayor incremento se generó en lo correspondiente a las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%),

[14] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-31-07-2023

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.[15]

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1,16	18,32	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	17,25	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	14,01	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	13,86	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	13,24	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,96	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,89	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	8,68	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7,19	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,90	-0,26	0,49	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 6: Inflación por divisiones del gasto
Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a julio de 2023

Precios de Materias Primas

El conflicto armado que se inició en Europa Oriental que se consolidó a finales del mes de febrero de 2022 con la invasión por parte de Rusia a Ucrania ha impactado las cadenas de abastecimiento a nivel global llevando consigo fuertes presiones inflacionarias, adicionalmente, choques de oferta y demanda por la reactivación en la era del POST COVID y diferentes situaciones geopolíticas marcan la inestabilidad de los precios de las materias primas. “Precios de las materias primas han vuelto a los niveles vistos antes de la invasión de Ucrania, aunque siguen siendo históricamente altos. Los precios de la energía han bajado considerablemente desde su punto máximo en el tercer trimestre de 2022, con un clima más cálido de lo esperado Reducción del consumo de gas natural y electricidad, especialmente en Europa. Los precios de los metales aumentaron a principios de 2023, lo que refleja señales de una recuperación más fuerte de lo anticipado en China, pero posteriormente retrocedió esos avances. Los precios agrícolas han aliviado a la luz de las buenas perspectivas de producción para la mayoría de los cultivos. Se espera que los precios de la energía, los metales y la agricultura bajen en 2023 y

[15] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2023.pdf

2024, reflejando en gran medida una demanda global moderada en medio de desarrollos de suministro mixtos"[16]

Los productos asociados o vinculados a la producción de hidrocarburos , seguramente en el corto y mediano plazo serán afectados por las dinámicas globales, en términos de inflación, precios, y cadenas de suministro. De acuerdo con el informe de entorno global y en particular de materias primas presentado por Corredores Davivienda evidencian que "El precio del gas natural negociado en Europa también subió 13.83% en agosto, por las huelgas en productoras australianas de gas natural líquido lo que causaron un ambiente de escasez a nivel global y temor por repuntes de precios nuevamente en lo que resta del año. El petróleo también presentó una alta volatilidad en el mes aunque cerró en USD 86.66/barril, con una valorización de 1.44% durante el mes, explicada por la expectativa de una menor oferta durante lo que resta del año que contrarrestó los temores de una desaceleración económica global.*"[17].*

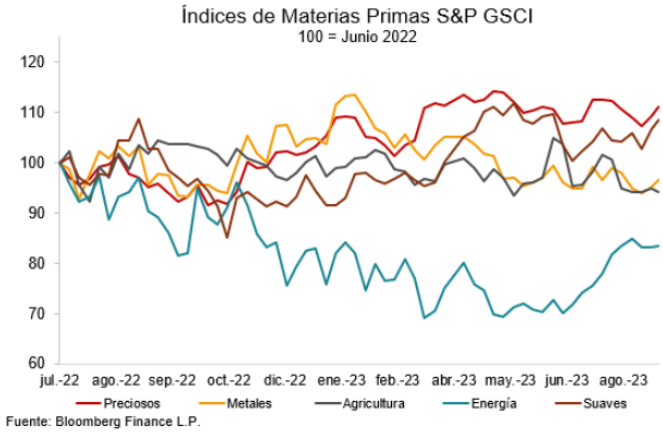


Gráfico 9. Precios de las materias primas
Tomado de DAVIVIENDA VISION – Agosto de 2023

Otras Variables

Desempleo

Según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral Para el mes de abril de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global

[16] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/abf6fab46b08d9edfcf1187e6a3e108e-0350012023/related/Global-Monthly-Jun23.pdf
[17] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/mensual-coyuntura-julio-2023

de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).18.

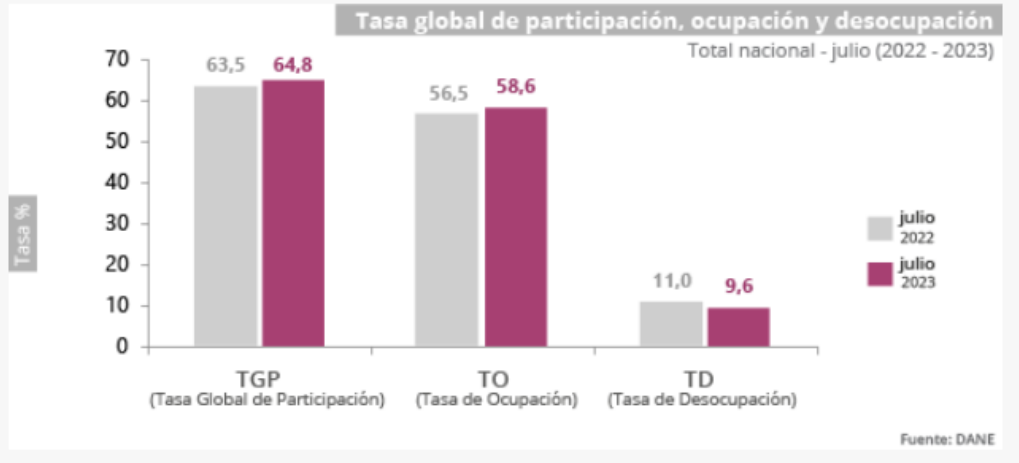


Gráfico 10. Tasa de ocupación
Fuente Boletín Técnico del DANE – Desempleo a cierre julio de 2023

Tasa de cambio

Como consecuencia de las mayores percepciones de riesgo y de presiones inflacionarias el mercado internacional ha introducido políticas de Fly to Safety, entendido como la mayor de demanda de activos considerados refugio del valor como el dólar. En este sentido y ante las tensiones adicionales en el conflicto ente Rusia y Ucrania.

De acuerdo con las expectativas, se estima que al menos en el corto plazo la TRM siga rondando los $4500 y $. 5000 por divisa hacia el cierre del presente año, so pena de los niveles de revaluación vividos en los últimos días, lo cual, aunque continua alta se estima que permanezca estable, como posibles tendencias de incremento hacia niveles de $4.500 en la medida que el Gobierno electro adopte decisiones macroeconómicas. Este no será el único inductor, ya que en los últimos días ha marcado el rumbo de la divisa las decisiones de Fitch de bajar la calificación de deuda de los Estados Unidos, la subida de tasas de la Reserva Federal y parte de "Otros países G-10, como Australia, Suiza y Canadá también subieron sus tasas de interés en junio y el mercado estima que continuarán con sus ciclos de alzas incluso

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

hasta el 1T24, pues están descontando ajustes cercanos a 50 pbs. El dólar DXY se devaluó 1.37% como resultado de ciclos que sugieren ser más agresivos en los demás bancos centrales G-10 frente a la FED, lo que favoreció la revaluación de estas monedas y las de los emergentes"[19].

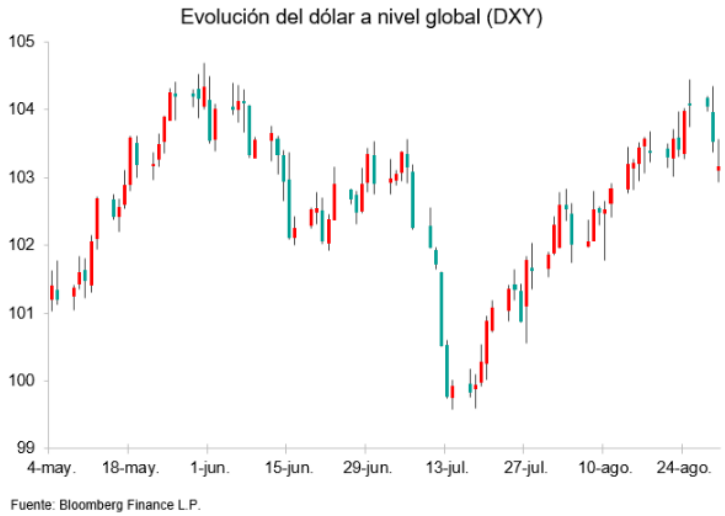


Gráfico 8. Comportamiento Tasa de Cambio
Fuente: Corredores Davivienda

No obstante y como DAVIVIENDA Corredores ha enunciado mientras las presiones inflacionarias a nivel global no se estabilicen, las volatilidades sobre tasa de cambio continuaran materializándose "La expectativa de mayores tasas en dólares también generó volatilidad en el dólar DXY. Durante la mayoría del mes, la tendencia fue revaluacionista, con una apreciación de 2.18%. lo que causó una presión devaluacionista en la mayoría de monedas G-10 y emergentes. En la última semana, sin embargo, el dólar DXY se devaluó pero cerró con una revaluación neta de 1.76%. Las monedas G-10 presentaron devaluaciones de más de 1% en agosto mientras que, entre las emergentes, sólo la rupia indonesa (0.98), la rupia india (0.64%) y el dólar hongkonés (0.57%) tuvieron devaluaciones inferiores al 1%"[20]

Tasa de intervención del Banrep

[19] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/halcones-en-el-cielo-tasas-altas-por-mas-tiempo
[20] https://vision.davivienda.com/macroeconomia/entorno-internacional/mensual-coyuntura-agosto-2023

Como consecuencia de las expansiones en los niveles inflacionarios a niveles del 11,78%, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias que han llevado la inflación a estos niveles, el BANREP y su Junta Directiva ha tomado la decisión de fijar las tasas de interés de referencia en niveles del 13,25 % y con expectativas de ajuste adicionales que se pueden dar en el 2023 siempre y cuando se logre el anclaje de las expectativas del crecimiento de los precios

Gráfico 8. Tasa de interés de intervención y DTF semanal

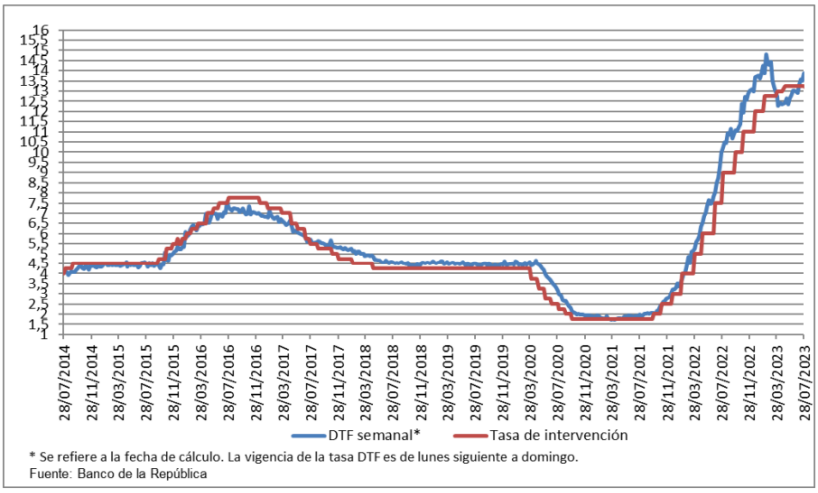


Gráfico 12 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica junio de 2023

Las decisiones que ha tomado el Banco de la Republica en su última reunión al cierre del mes de junio se mantuvo la tasa de intervención en 13,25%. Dentro de los principales aspectos que se tuvieron cuenta estuvo en primera medida “En el primer trimestre de 2023 el PIB registró un crecimiento anual de 3,0%, inferior al del mismo trimestre del año anterior (8,1%), como resultado de la desaceleración del consumo y la contracción de la formación bruta de capital. La pérdida de dinamismo de la actividad económica continuó en abril según lo mostró el indicador de seguimiento a la economía (ISE), que arrojó una caída de -0,8%. A pesar de la desaceleración observada, los indicadores del mercado laboral no presentan deterioro, según lo mostró el reporte para mayo publicado por el DANE, en el cual se mantuvo la tendencia de incremento de la población ocupada y de reducción de la tasa de desempleo para el agregado nacional. La moderación del dinamismo de la demanda interna ha inducido un ajuste importante en el desbalance externo del país, cuyo déficit de cuenta corriente se redujo a 4,2% del PIB en el primer trimestre de 2023, frente a un déficit de 6,2% en 2022”[21].

RIESGO DE CRÉDITO

[21] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-28-04-2023

Es importante tener en cuenta que en la actualidad económica, en donde las tasas de referencia ya superan el 12,7% y las tasas de consumo muestran un incremento exponencial llegando a tipos de interés que sobre pasan el 45% EA, es una evidencia del encarecimiento de la carga financiera que puede tener una persona jurídica o natural

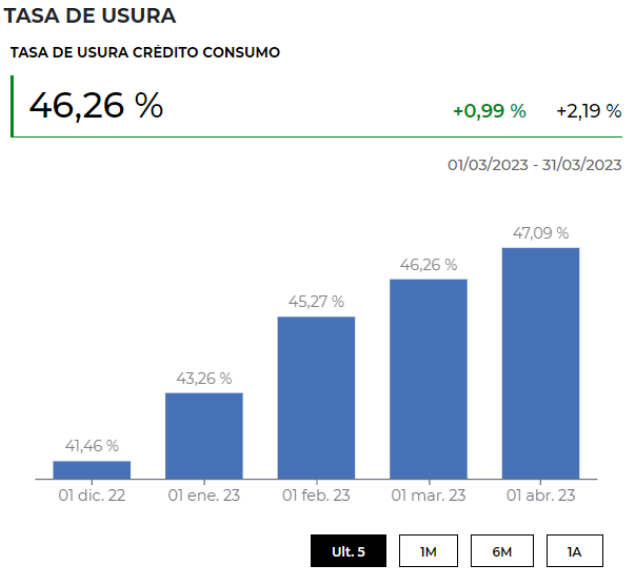


Gráfico 13 Tasa de USURA a cierre de marzo de 2023
Fuente: LA REPUBLICA

En este sentido el Banco de la Republica ha venido advirtiendo que dentro de los factores adversos en esta situación se complementa con el mayor endeudamiento de parte de los hogares lo cual profundiza los niveles de riesgo. Esto se comprueba con "la razón de deuda a ingreso disponible ajustado bruto3 anualizado de los hogares. Este indicador mide su apalancamiento con el sistema financiero colombiano. Como se puede observar en el gráfico, los cuatro indicadores han presentado una tendencia creciente durante los últimos veinte años, y han alcanzado máximos históricos a inicios de 2022. Si bien los indicadores han caído ligeramente a partir de dicho punto, las deudas de los hogares como porcentaje de su ingreso permanecen en niveles relativamente elevados. Un alto endeudamiento podría implicar un incremento en la carga financiera de los hogares y, por tanto, incrementar su probabilidad de incumplimiento"[22]

[22] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023-recuadro2.pdf?sequence=3&isAllowed=y

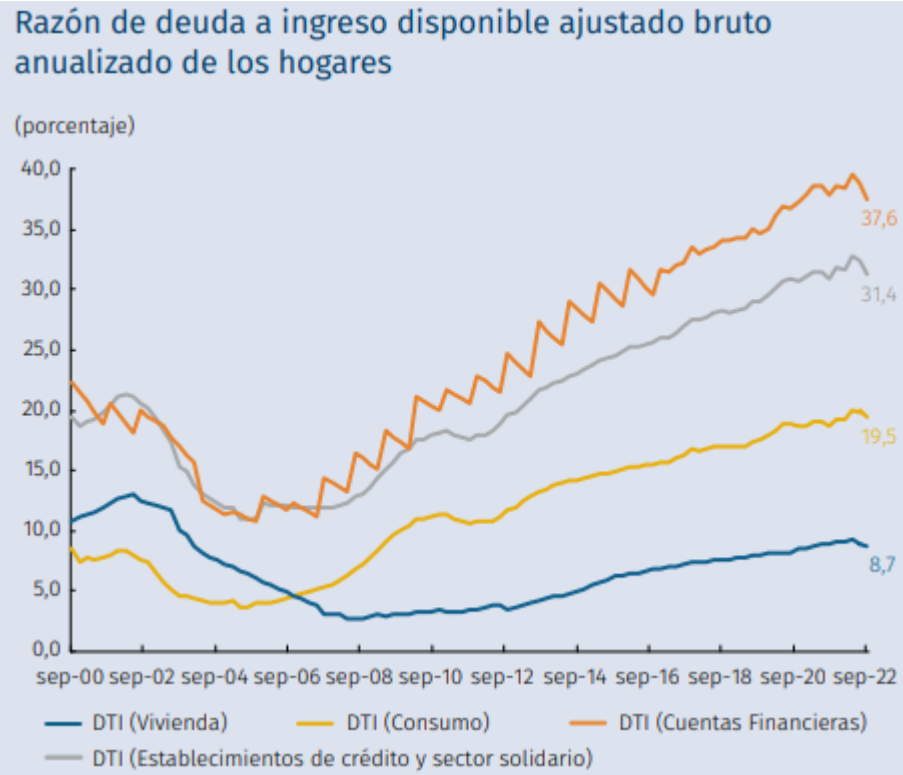


Gráfico 14 Razón deuda ingreso de los hogares
Fuente: Indicadores del endeudamiento de los hogares – BANREP[23]

De las anteriores alertas en materia crediticia se recomienda al Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito adelantar desde lo financiero, las medidas preventivas mediante el ajuste en los indicadores financieros de tal forma que se pueda mitigar este impacto que ha dejado de ser coyuntural y se ha vuelto estructural incluso a nivel internacional en donde “las alarmas están encendidas en el sistema financiero internacional ante lo que ha sucedido con el Silicon Valley Bank (SVB) y Signature Bank, que por problema de liquidez se encuentran en “quiebra” o “bancarrota”; situación que se suma a lo ocurrido este 15 de marzo con Credit Suisse Group, uno de los bancos más importantes de Suiza, cuyas acciones se desplomaron en un 30%”[24]

[23] https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023-recuadro2.pdf?sequence=3&isAllowed=y
[24] https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/quiebra-de-bancos-en-estados-unidos-podria-provocar-una-gran-crisis-financiera-como-la-del-2008/202301/

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 388 de 1997. “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2017. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 2084 del 3 de marzo de 2021
- Decreto 1227 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto- ley 1567 de 1998.
- Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

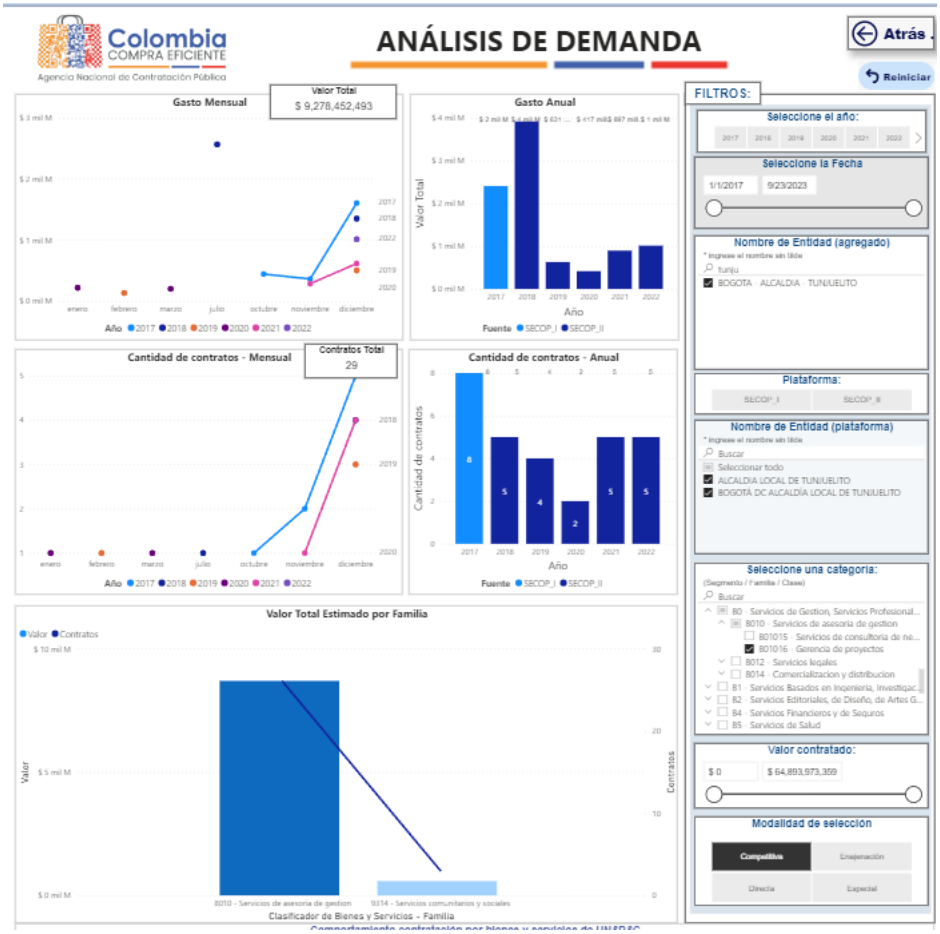
Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el presente documento. Adicionalmente deberá realizar la entrega de los materiales solicitados cumpliendo con las especificaciones y cantidades solicitadas las cuales se relacionan a continuación:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

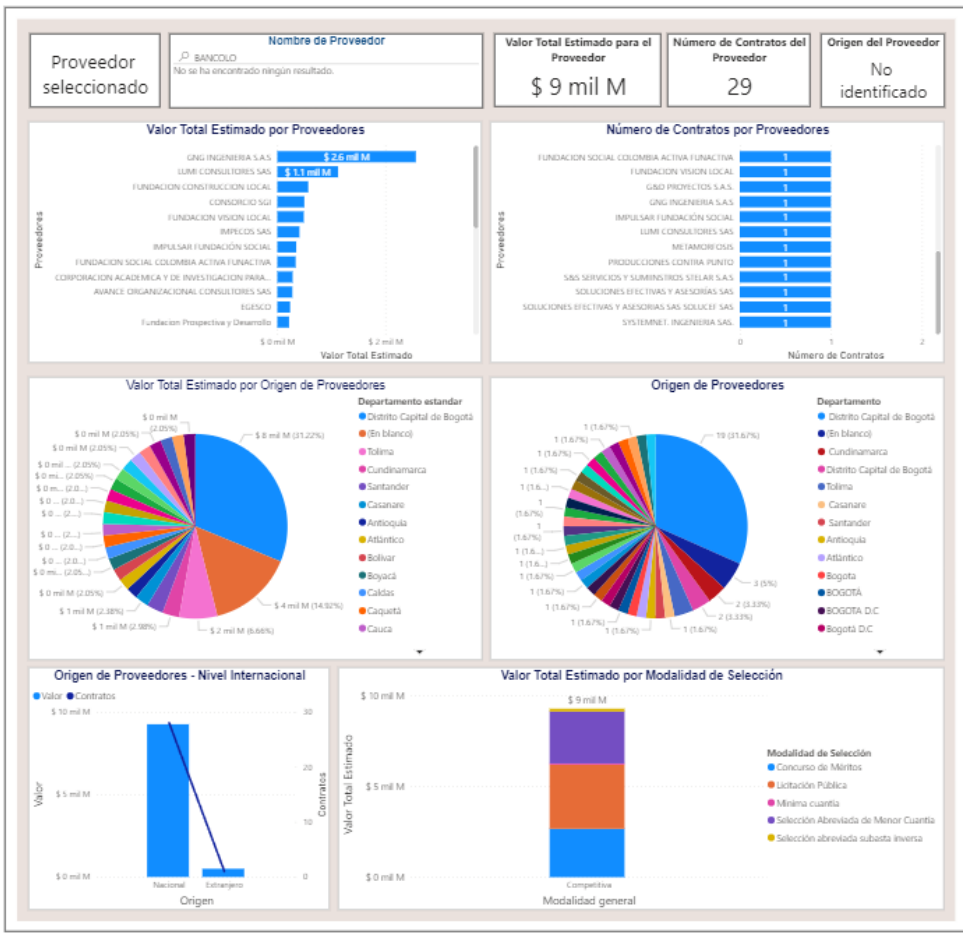
La Alcaldía Local de Tunjuelito solo cuenta con 29 antecedentes de compra de con relación a los códigos **UNSPSC**. Para tal fin se evidenció en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente[25] lo anteriormente mencionado.



25 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
8010 - Servicios de asesoria de gestion	4.48%	3	$ 666,750,320	6.88%	4	$ 776,838,133	8.36%	26	$ 8,700,216,397	93.77%		
801016 - Gerencia de proyectos	4.49%	3	$ 555,750,320	5.99%	4	$ 775,939,133	8.36%	26	$ 8,700,216,397	93.77%		
9314 - Servicios comunitarios y sociales		2	$ 341,319,836	3.68%	1	$ 236,916,260	2.55%	3	$ 678,236,096	6.23%		
931415 - Desarrollo y servicios sociales		2	$ 341,319,836	3.68%	1	$ 236,916,260	2.55%	3	$ 678,236,096	6.23%		
Total	4.48%	5	$ 887,070,156	9.87%	5	$ 1,012,855,393	10.92%	29	$ 9,278,452,493	100.00%		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

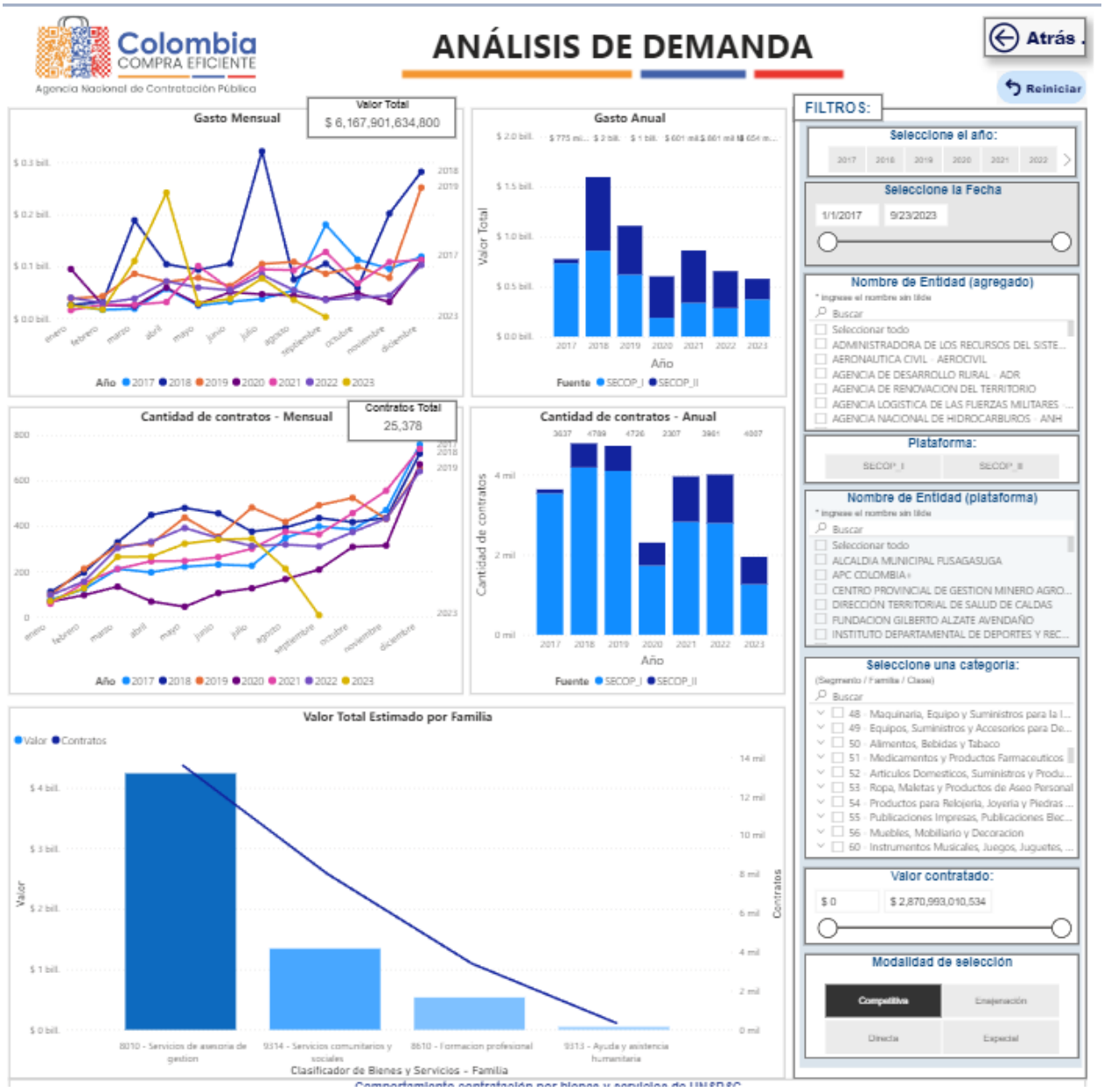
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Consultando procesos de referencia asociados a los códigos **UNSPSC** de referencia para el presente proceso:

Entidad	PROCESO	OBJETO	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR	ADJUDICATARIO	PROPONENTES	PLAZO	Garantía
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLTSAMC-011-2022	EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1925 ENOMINADO: "TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS" PARA ESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DESDE LOS ENFOQUES DE GÉNERO, DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y TERRITORIA	Selección abreviada menor cuantía	$ 149.956.399,00	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA FUNXI CORPORACION COLOMBIA XXI	5 (Meses)	1. Seriedad del ofrecimiento, POR EL TERMINO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE, TOMADA POR EL PROPONENTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. por el (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 2. Cumplimiento. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. POR ELPLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS por el (5 %) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO 4. Calidad del servicio. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. -5. Responsabilidad Civil extracontractual. POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015) por 200 SMLMV
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC-010-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN PROMOVER EL CORRECTO APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO A TRAVES DE LA CONSOLIDACION COLECTIVA DE ACUERDOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION NO 2055 ORGANIZACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DEL CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL	Selección abreviada menor cuantía	$ 236.916.260,00	EGESCO	EGESCO FUNXI	5 (Meses)	1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor Total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. 5. Responsabilidad extracontractual: La cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015).
ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-004-2021	EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 1925 DENOMINADO: "TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS" COMPONENTE No.2 (PREVENCIÓN), PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE LOS ENFOQUES DE GÉNERO, DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y TERRITORIAL.	Selección abreviada menor cuantía	$ 93.844.549,00	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	1. FUNDACION IWOKE 2. PRODEPORT LTDA 3. FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE 4. ONNIX PRODUCCIONES SAS 5. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 6. CORPORACION ASERCA	5 (Meses)	1. Seriedad del ofrecimiento, POR EL TERMINO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE, TOMADA POR EL PROPONENTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. por el (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 2. Cumplimiento. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. POR ELPLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS por el (5 %) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO 4. Calidad del servicio. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. -5. Responsabilidad Civil extracontractual. POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015) por 200 SMLMV
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-SAMC-007-2022	Prestar servicios para la vinculación de mujeres cuidadoras de la localidad a estrategias de cuidado a través de espacios de respiro que resignifiquen el trabajo de cuidado en Tunjuelito, en el marco del proyecto 1915 Tunjuelito cuidado y protectora	Selección abreviada menor cuantía	$ 278.780.000,00	Avance Organizacional Consultores	1. Avance Organizacional Consultores 2. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 3. EGESCO 4. CIDECC	4 (Meses)	1. Seriedad del ofrecimiento, POR EL TERMINO DE 3 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y SUS PRÓRROGAS, SI LAS HUBIERE, TOMADA POR EL PROPONENTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. por el (10%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 2. Cumplimiento. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. POR ELPLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS por el (5 %) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO 4. Calidad del servicio. POR EL TERMINO DEL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS, por el (20%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO. -5. Responsabilidad Civil extracontractual. POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015) por 200 SMLMV

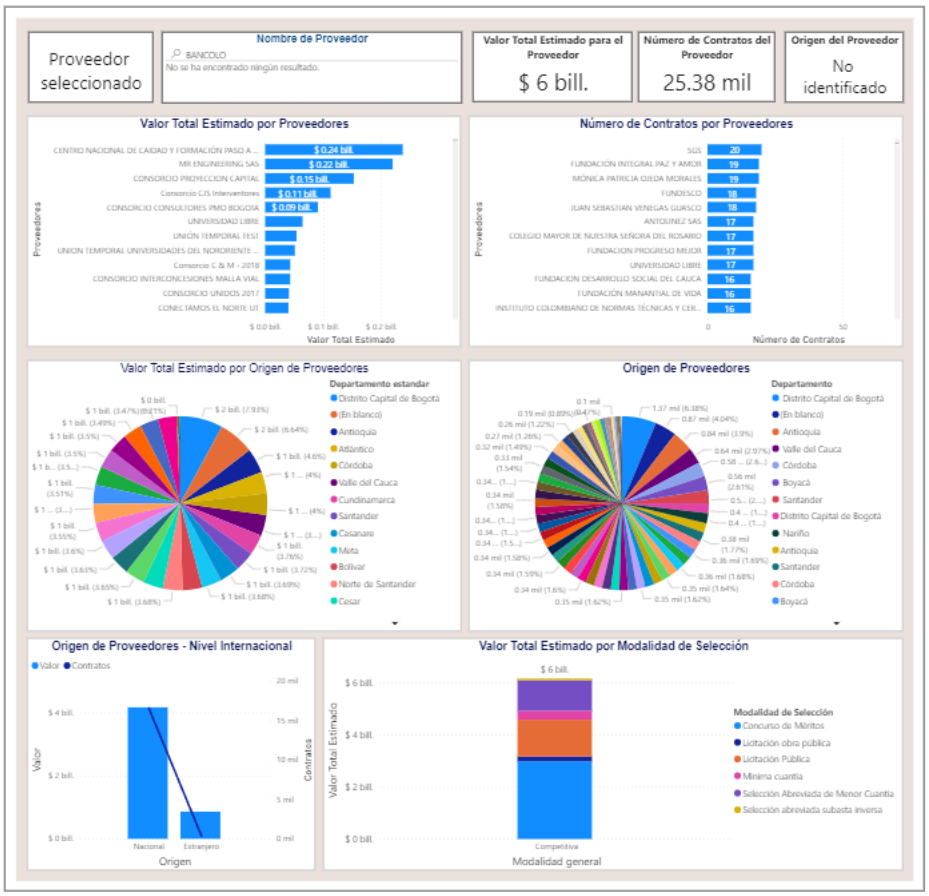
CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 25.378 contratos suscritos en los últimos cinco años, los cuales suman un total de $6,2 billones desde el 2018 a 2022.


Colombia
COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 6,167,901,634,800
Gasto Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
25,378
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/1/2017
9/23/2023
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccione una categoria:
Valor contratado:
$ 0
$ 2,870,993,010,534
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	1875	$ 443,938,097,473	7.20%	1065	$ 443,555,630,469	7.19%	13697	$ 4,240,172,287,580	68.76%
801016 - Gerencia de proyectos	1975	$ 443,938,097,473	7.20%	1065	$ 443,555,630,469	7.19%	13697	$ 4,240,172,287,580	68.76%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1427	$ 154,025,451,245	2.50%	650	$ 92,690,978,690	1.50%	3022	$ 1,342,361,688,304	21.76%
931415 - Desarrollo y servicios sociales	1427	$ 154,025,451,245	2.50%	650	$ 92,690,978,690	1.50%	3022	$ 1,342,361,688,304	21.76%
8610 - Formacion profesional	640	$ 48,348,387,171	0.78%	212	$ 38,984,371,084	0.80%	3408	$ 535,387,290,500	8.68%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	66	$ 9,084,317,681	0.15%	24	$ 4,127,376,770	0.07%	360	$ 49,870,488,918	0.81%
Total	4007	$ 863,394,253,470	10.80%	1951	$ 677,333,356,992	9.38%	25373	$ 6,167,801,634,300	100.00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Tomando como referencia una muestra de otros procesos:

Entidad	PROCESO	OBJETO	FORMA DE CONTRATACIÓN	VALOR	Proveedor Seleccionado	Proveedores	PLAZO	Garantía
ALCALDIA LOCAL TEUSAQUILLO	SAMC 0132021	El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo a ejecutar las actividades contempladas en el proyecto de inversión No. 2162 en el marco del Plan de Desarrollo Local Teusaquillo Localidad Segura para las Mujeres 2021-2024 con el fin de desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades orientados a la construcción de ciudadanía y la prevención del feminicidio y todas las formas de violencias con enfoque de género y diferencial en beneficio del bienestar de las mu	Selección abreviada menor cuantía	$ 463.800.826,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	1. CORSERVICOL 2. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 3. FUNDESCO 4. ALGOAP S.A.S. 5. FUNDACION IWOKE 6. FDI 7. FUNCITEG 8. OTRO ROLLO SOCIAL 9. FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL 10. Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED 11. Fundación Foro Cívico	8 (Meses	1. Cumplimiento:. El amparo de cumplimiento del contrato cubrira a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos. Este amparo debera constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duracion igual a la del plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato. 2. Calidad del servicio: Debera constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duracion igual a la del plazo de vigencia del contrato y (4) meses mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: La garanti'a debe constituirse por el cinco por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecucion del contrato y tres (3) anos mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato. 4. Responsabilidad extracontractual: Deberá constituirse por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV y su vigencia sera igual al plazo de ejecucion del contrato, contado a partir de la suscripcidn del acta de inicio
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	FDLE-SAMC-324-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y/O DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL A MONTO AGOTABLE REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL, EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL FDLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	Selección abreviada menor cuantía	$ 250.000.000,00	Fundación Social Colombia Activa - FUNACTIVA	1. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA 2. 4 CUARTOS S.A.S. 3. Fundación Social Colombia Actva - FUNACTIVA 4. Magnum Eventos S.A.S	6 (Meses)	**1. Cumplimiento:**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrira a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos. Este amparo debera constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duracion igual a la del plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato. **2. Calidad del servicio:** Debera constituirse por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una duracion igual a la del plazo de vigencia del contrato y (6) meses mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato **3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborale**s: La garanti'a debe constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecucion del contrato y tres (3) anos mas, contados a partir de la fecha de firma del contrato. **4. Responsabilidad extracontractual:** Deberá constituirse por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV y su vigencia sera igual al plazo de ejecucion del contrato, contado a partir de la suscripcidn del acta de inicio
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	FDLSC-SAMC-003-2021	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACCIONES VINCULANTES TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACION, EN EL MARCO PROYECTO 1869 SAN CRISTOBAL TERRITORIO DE PAZ Y RECONCILIACION	Selección abreviada menor cuantía	$ 181.431.015,00	FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	1. fundacion construccion local 2. Fundación Gestión por Colombia 3. ONNIX PRODUCCIONES SAS	6 (Meses)	1. CUMPLIMIENTO: 20% del valor total del contrato Con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. En todo caso esta garantía deberá extenderse hasta su liquidación, en el evento en que el contrato no lograre liquidarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de su lazo. 2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, para cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de eclamaciones de orden laboral. 3. CALIDAD DEL SERVICIO 20% del valor total del contrato. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para su liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 4. La garantía única y la póliza RCE deben ser aprobadas por la entidad como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento escrito en tal sentido.

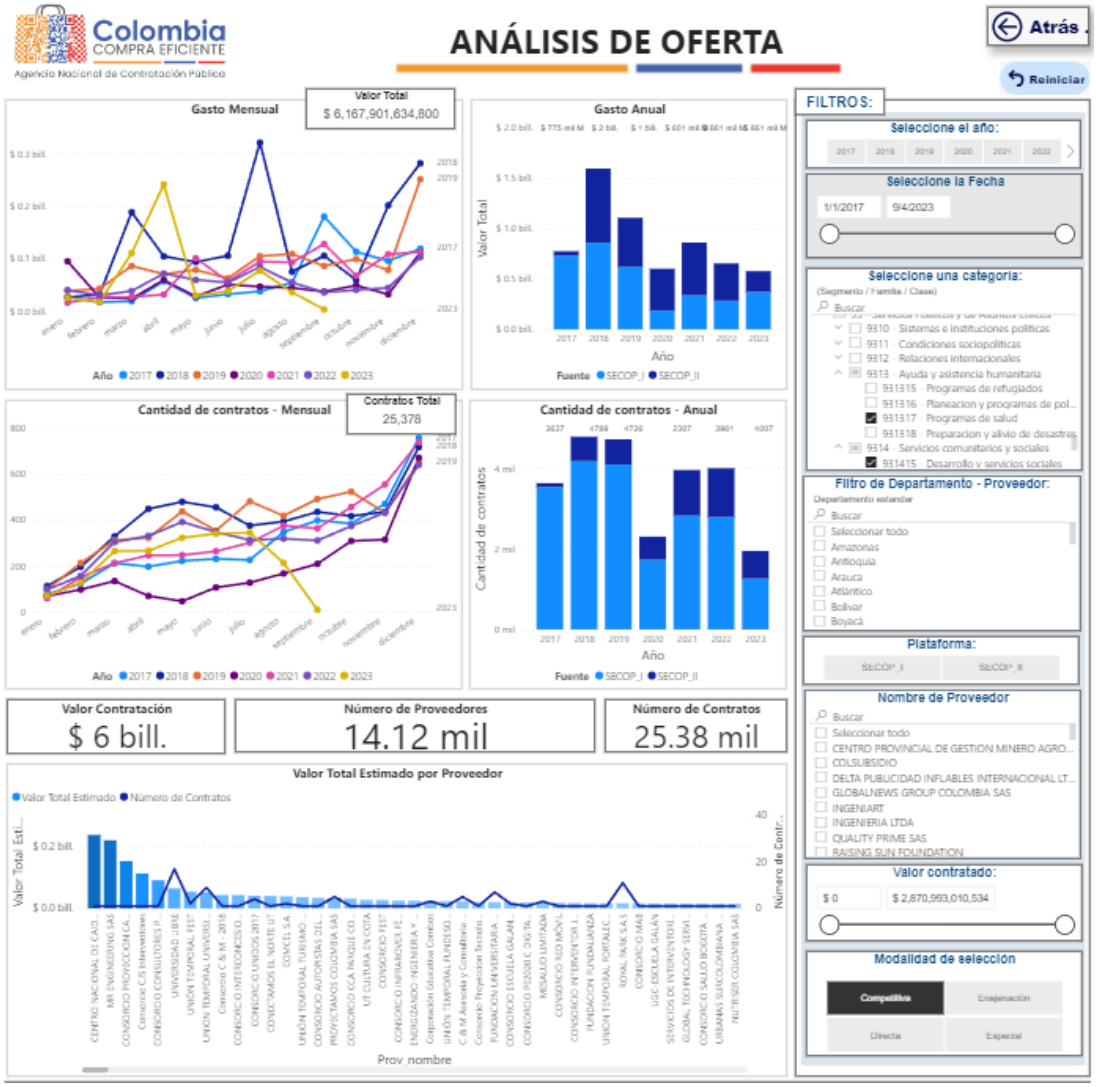
ESTUDIO DE LA OFERTA

DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

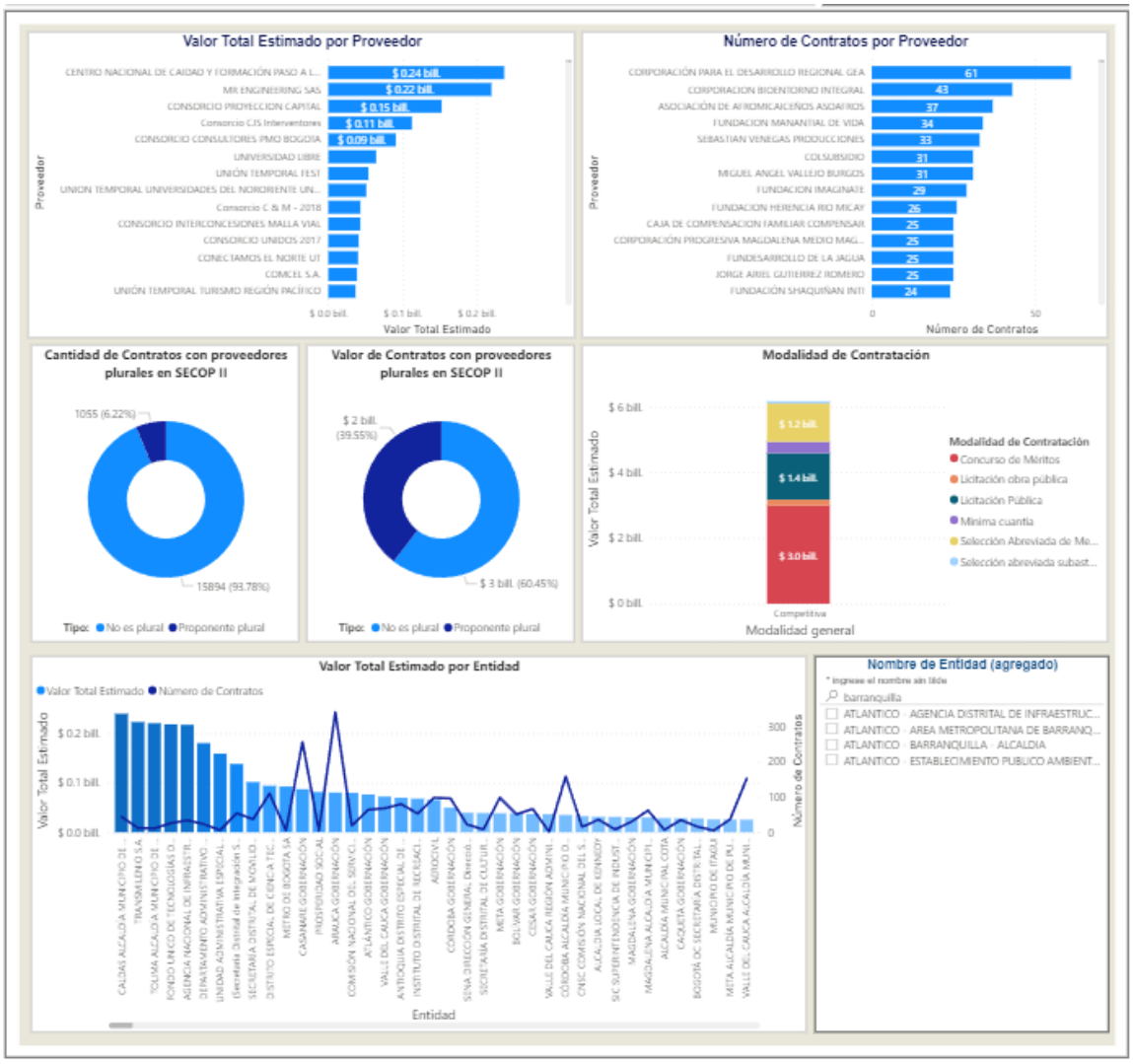
Tomando como referencia los bienes y servicios incorporados en el presente proceso de contratación no se evidencian situaciones diferenciadoras que evidencian una mayor profundización que son productos standard que se pueden encontrar tanto en el mercado local como internacional, si se llegase a necesitar.

¿A quién se va a comprar?

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma cerca de 14.120 proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso[26].



26 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	20	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoria de gestion	1%	2243	$ 625,008,356,779	10.13%	1975	$ 443,938,097,473	7.20%	1065	$ 443,555,630,469	7.19%	13687
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2%	1170	$ 193,974,595,845	3.14%	1427	$ 154,025,451,245	2.50%	650	$ 92,690,978,690	1.50%	3022
8610 - Formacion profesional	1%	484	$ 33,945,232,625	0.55%	540	$ 46,846,387,171	0.76%	212	$ 36,964,371,064	0.60%	3408
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1%	64	$ 7,626,458,334	0.12%	65	$ 9,084,317,581	0.15%	24	$ 4,127,875,770	0.07%	360
Total	6%	3961	$ 860,554,643,583	13.96%	4007	$ 653,894,253,470	10.60%	1951	$ 577,338,855,992	9.36%	25078

Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una amplia pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado.

Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la

empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numera

Cumplimiento disposiciones decreto 1860 de 2021 MIPYMES

Teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 tiene por objetivo regular el "el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento"[27], para el análisis de presente estudio sectorial se evidenció que de acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Sociedades se tiene pluralidad de posibles oferentes de empresas de micro, pequeñas y medianas que pueden suplir el bien a contratar.

i. Teniendo en cuenta que lo contenido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015).** que indica que *"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

[27] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de un bien o producto final terminado se considera que no es pertinente la obligatoriedad de incluir la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ii. *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.* **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo*

Teniendo en cuenta que se evidencia pluralidad de Mipymes en productores y comerciantes vinculados o asociados al sector de acuerdo con el análisis sectorial y de posibles oferentes, se encuentra que es viable limitarlo a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano tamaño.

iii. **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que*

promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

PARÁGRAFO. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel

Indicadores Financieros

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados.

Se evidenció una muestra de 168 empresas reportaron en el año 2022 a la Superintendencia de sociedades sobre sus resultados financieros al cierre de la vigencia 2021

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Cuenta de NIT	Cuenta de NIT2
M7010 - Actividades de administración empresarial	109	64,88%
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	50	29,76%
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	2	1,19%
P8530 - Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	4	2,38%
S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.	1	0,60%
S9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	2	1,19%
Total general	168	100,00%

Se relacionan los datos de las 168 empresas que reportaron al SIIS



NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Ciudad de la dirección del domicilio
800003429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	CL 34N 2F 34	CALI-VALLE
800014463	SUMPROCOL SAS EN REORGANIZACION	CL 77 No. 16 - 34 AA253040	BOGOTA D.C.
800031865	PROSEGUIR S.A.S	CR 23 C 62 - 06 OF 802	MANIZALES-CALDAS
800031929	INVESTA UNO S.A.S.	KM 2.176 ECOPARQUE NARUA TORRE 1 OF 611	FLORIDABLANCA-SANTANDER
800114750	INVERSIONES KHARFAN & COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	CR 42B # 12A-14	BOGOTA D.C.
800181975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C	CL 94 No 13-42	BOGOTA D.C.
800227047	ASKA SAS	CR 59 74 51	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805027500	DESARROLLOS PACIFICO SAS	CRA 1 24 56 OF 312 EDF BELMONTE	CALI-VALLE
805027502	TITAN GEA SAS	CRA 1 24 56 OFI 312	CALI-VALLE
811009501	LYM JARAMILLO SAS	CALLE 16 B SUR 41-42	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811026405	RB CORP SAS	CR 42 75 277	ITAGUI-ANTIOQUIA
830038474	COLOMBIANA DE RECONOCIMIENTO Y REPORTE PORTUARIO SAS	KRA 15 122-35 OFICINA 606	BOGOTA D.C.
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	CR 9 77 66 AP 502	BOGOTA D.C.
830061638	SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS	CR 11 77 A 65	BOGOTA D.C.
830079354	INVERSIONES MENDOZA MORALES Y CIA S EN C	CL 118 23 07 APTO 503 T2	BOGOTA D.C.
830081643	E D T M KONSULTORES E U	CRA 11A # 93 A 62 OF 403 Y 404	BOGOTA D.C.
830142201	MTS CONSULTORÍA + GESTIÓN S.A.S	CR 19 N° 82 85 OF 504	BOGOTA D.C.
890905686	INVERSIONES PINAMAR SA	CARRERA 43 E 8 71	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900037583	MARIDAN SAS	CR 1 70 58 AP 302	BOGOTA D.C.
900046641	IRCANDA S.A.S	KRA 9 No 113 52 OFC 707	BOGOTA D.C.
900078583	ESVEL S.A.S	CRA 74A #73A-29	BOGOTA D.C.
900103568	ENTORNO Y CONTEXTO SAS	CL 15 35 01 INT 203 EDIFICIO ALMINAR C34	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900108058	CARBONE BRACHT & CIA SCA	CL 94 A 11 A 773	BOGOTA D.C.
900173187	HERMANOS CARRIAZO ANAYA & CIA S EN C	CL 86 49C 69	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900189197	FRASES S.A.S. - EN LIQUIDACION	VDA RIO FRIO ANILLO VIAL GIRON-FLORIDABLANCA KM 2 FCA EL CERRO	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900200505	IINVSAR SAS	Cr 2 A No. 72 67 Ap 501	BOGOTA D.C.
900227389	CIENO GROUP SAS	CLL 10 65 28	BOGOTA D.C.
900230405	LA SIRENA INVERSIONES LTDA	CRA 68B N° 17-56	BOGOTA D.C.
900236889	Productos Alimenticios Alapresa S.A.S	CALLE 72 # 64 C 151	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900254129	Ingeniería y Asesorías Globales SAS	Carrera 29 A 8 SUR 51 AP.702	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900259337	VIDA CENTRO PORFESIONAL SA EN REORGANIZACION	cra 68 10 a 145	CALI-VALLE
900283903	UNIANSA SAS	CL 7 SUR 42 70 OFC 1011	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900292833	KRONUS SAS	AV CALLE 1116 7 15 P16	BOGOTA D.C.
900390077	ANDIEZ S.A.S.	CL 7 SUR 42 70	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900413047	ALIANZA URIBE S.A.S.	CL 80 65 145	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900426212	DJ INVESMENT SAS	CL 82 55 55 401	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900436154	INVERSIONES GRANADINOS SAS	CALLE 14 52A 63	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900447551	INVERSIONES ARGE E HIJOS & CIA SCA	PIE DEL CERRO CALLE 30 # 17-36	CARTAGENA-BOLIVAR
900456735	CANALES Y CONTACTOS SAS	CL 13 A # 101 - 60	CALI-VALLE
900508373	ENLACE 7 SAS	CALLE 5 A 43 B 25 OF 310	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900522449	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS	CRA 19B 168 09	BOGOTA D.C.
900546276	Centaurus SAS	Calle 11 Sur # 50 - 50	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900546277	GROWALL SAS	CALLE 11 SUR N° 50 - 50	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900546454	MCCV INVERSIONES SAS	CRA 55 No. 80 - 132 APTO 2	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900592369	Sociedad De Prevencion De Fremap Colombia S A S	CL 99 13A 30 TORRE EMPRESARIAL P 10	BOGOTA D.C.
900609804	MATRIX GRUPO EMPRESARIAL SAS	AC 26 69 D 91 TO 2 OF 905	BOGOTA D.C.
900623029	SIENA INVERSIONES SAS	Calle 3 Sur No. 43 A 76 Int. 1601	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900664144	SOY ARTISTA S A S	CL 79 B 8 11 PI 4	BOGOTA D.C.
900734913	BERNARDO ESCALLON Y ASOCIADOS SAS	CARRERA 11A 93A 22 OF 302	BOGOTA D.C.
900779668	SALYAR S A S	Calle 81 11 68 Oficina 407	BOGOTA D.C.
900790756	REBUT COLOMBIA SAS	CL 90 F 19 A 46	BOGOTA D.C.
900808504	INVERSIONES MELIOR SAS	Cr 9 74 C 50	BOGOTA D.C.
900809352	MACARDO S.A.S.	CALLE 30 45 29 OF. 302	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900809355	TOZAK S.A.S.	CALLE 30 45 29 OF. 302	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900809360	MUSAP S.A.S.	CALLE 30 45 29 OF. 302	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900878091	UNOSESENTAIUNO SAS	CL 127A 7-19 OF 207	BOGOTA D.C.
900889761	FORTEZZA HOLDINGS S.A.S	CL 82 55-55 OF 401	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900972709	KILOVATIE SAS	CALLE 3 SUR # 43 A 52 OFIC 901	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901035578	PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.	Calle 7 A 43 A 99 OF. 1105	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901132727	INVERSIONES TROPI COLOMBIA SAS	CR 19 89 36 P 6	BOGOTA D.C.
901135822	INVERSIONES CONCARIBE S.A.S.	BOQUILLA CRA 9 No 22-263	CARTAGENA-BOLIVAR
901155508	REDCOL HOLDING SAS	CALLE 151 16 40	BOGOTA D.C.
901203316	INVERCNET S&S S.A.S.	CON CAMPESTRE REMANSO DEL EDEN CA 11 KM 2 VIA CLUB CAMPESTRE EL	ARMENIA-QUINDIO
901211107	INVERSIONES IDES CAPITAL SAS	CARRERA 11A 93A 22 OF 302	BOGOTA D.C.
901237015	GRANTVIEW INVESTMENT SAS	Km 27 via las palmas centro gourment carabanchel	RETIRO-ANTIOQUIA
901241861	GRUPOTEC S.A.S	CRA 23 N 64 B 33 TORRE A PISO 8 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XX	MANIZALES-CALDAS
901243377	GRUPO ALIAZO SAS	CRA 30 AV HAMBURGO EDIF ADMON PISO 3	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901266001	PIVOT COLOMBIA S.A.S	CRA 45A 67B 83	ITAGUI-ANTIOQUIA
901267394	FUSIÓN DE SUEÑOS SAS	CALLE 31 44A50	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901140928	ASSENDA INVERSIONES S.A.S.	Calle 29 N # 6AN - 40	CALI-VALLE
802003400	SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A.	CR 54 72-142 PISO 6	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890927442	VIA LIBRE S.A.	CRA 50 38 50	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800165605	Entrehogar SAS	CALLE 37 # 13 - 48 OFICINA 401	BUCARAMANGA-SANTANDER
900959533	OBA COLOMBIA SAS	CALLE 37 # 13 - 48 OFICINA 401	BUCARAMANGA-SANTANDER
900542692	NUTROCA SAS	CL64N 5B146 LOCAL 10 CENTROEMPRESA	CALI-VALLE
860002519	Allianz Colombia S.A.	CRA 13A No 29-24	BOGOTA D.C.
900308342	TCC INVERSIONES S.A	CR 43A 1A SUR 29 PISO 6	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900443255	GRUPO TRINITY SAS	CALLE 93 11A 28 OF 602	BOGOTA D.C.
900061482	ARKUS SAS	CRA 14 93 40 OF 501	BOGOTA D.C.
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA SAS	Carrera 35 # 10-300	YUMBO-VALLE
901439285	LAVORO COLOMBIA S.A.S.	Cra 7 No.156- 68 Piso 5	BOGOTA D.C.
900449442	ORGANIZACION S&V SAS	CR 86 N 51 66 OFC 204	BOGOTA D.C.
800202306	STOCK MODELS & TALENT SAS	CALLE 103 N 69B 43	BOGOTA D.C.
900131471	AZURITA SAS	CR 2 OESTE 6 08 PISO 5	CALI-VALLE
900877535	CUARZO AMARILLO S.A.S.	CL 19 43 G 140 LC 8	MEDELLIN-ANTIOQUIA
860068429	INVERSIONES QUANTUM PLUS SAS	CENTRO EMPRESARIAL CENTRO CHIA OFC 302	CHIA-CUNDINAMARCA
901213639	INVERSIONES CARSAC SAS	CR 13 93 24 P 6	BOGOTA D.C.
900283417	JGB INVERSIONES SAS	CL 110 9 25 OFICINA 508	BOGOTA D.C.
800157723	INVESTAL S.A.S.	Calle 10 Sur 50 FF 63	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900509577	CREDICORP HOLDING COLOMBIA SAS	calle 34 # 4 65	BOGOTA D.C.
900330490	MLO SAS	KM 5 VIA CAJICA TABIO	CAJICA-CUNDINAMARCA
900486584	SION GRUPO SAS	CALLE 44 A N 4 N 126	CALI-VALLE
900179369	Confipetrol S.A.S	Cra 15 98 26 of 401	BOGOTA D.C.
900331619	ORGANIZACION CONHYDRA S.A	CALLE 32F N 63A - 117	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900875272	BEMA S.A.S	CL 19 43 G 140 LC 8	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900877488	ECHE S.A.S.	CL 19 43 G 140 LC 8	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890905047	SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S	CR 48 27 A SUR 89	ENVIGADO-ANTIOQUIA
901239514	HOLDING CONSTRUCCION MINERIA Y ENERGIA COLOMBIANA S.A.S.	CALLE 3 SUR N 43 A 52 OFIC 901	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901351676	GRUPO BICENTENARIO SAS	CR 8 # 6C -38	BOGOTA D.C.
900836314	GRUPO OSPEDALE SAS	CL 5 D 48 25 LOCAL 6 ED TORRE COSMOPLAZA	CALI-VALLE
901315446	CLIP HOLDING S.A.	CL 36 NORTE 6A-65 WORL TRADE CENTER CALI-MALL PISO	CALI-VALLE
Total general			

En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 168 empresas que reportaron su situación financiera a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector, y cuya data corresponde a resultados de cierre de 2021

NIT	Razón social de la sociedad	INDICADOR LIQUIDEZ_	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO_	COBERTURA DE INTERESES_	ROE_	ROA_	Patrimonio	KT_
901140928	ASSENDA INVERSIONES S.A.S.	9,90	0,05%	-0,17	0%	0%	$ 43.199.182.000,00	$ 180.693.000,00
802003400	SOCIEDAD CANAL EXTENSIA AMERICA S.A.	1,28	76,02%	-0,11	-8%	-2%	$ 110.329.165.000,00	$ 20.083.454.000,00
890927442	VIA LIBRE S.A.	2,29	0,88%	-58,63	-1%	-1%	$ 36.644.917.000,00	$ 419.538.000,00
800165605	Entrehogar SAS	1,75	33,91%	2,18	3%	2%	$ 12.880.813.000,00	$ 7.673.000,00
900959533	OBA COLOMBIA SAS	1,13	12,03%	-7,67	0%	0%	$ 89.422.302.000,00	$ 212.150.000,00
900542692	NUTROCA SAS	1,13	7,75%	0,00	1%	1%	$ 30.574.931.000,00	$ 33.428.000,00
860002519	Allianz Colombia S.A.	26,53	0,50%	0,00	0%	0%	$ 450.941.978.000,00	$ 1.081.582.000,00
900308342	TCC INVERSIONES S.A	1,49	0,92%	64,60	4%	4%	$ 267.538.147.000,00	$ 1.233.302.000,00
900443255	GRUPO TRINITY SAS	7,02	18,49%	0,00	-1%	-1%	$ 132.833.369.000,00	$ 33.619.516.000,00
900061482	ARKUS SAS	21,42	8,73%	379,58	5%	5%	$ 69.267.227.000,00	$ 2.297.568.000,00
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA SAS	0,09	0,49%	-0,53	0%	0%	$ 821.624.652.000,00	-$ 3.718.536.000,00
901439285	LAVORO COLOMBIA S.A.S.	0,42	5,21%	-3,78	0%	0%	$ 171.954.442.000,00	-$ 2.938.970.000,00
900449442	ORGANIZACION S&V SAS	8,36	8,68%	4,15	1%	1%	$ 216.401.817.000,00	$ 40.208.066.000,00
800202306	STOCK MODELS & TALENT SAS	2,84	33,98%	0,00	-86%	-57%	$ 532.112.000,00	$ 359.810.000,00
900131471	AZURITA SAS	10,05	7,94%	17,71	7%	6%	$ 482.617.357.000,00	$ 26.279.636.000,00
900877535	CUARZO AMARILLO S.A.S.	2,80	1,75%	8,51	0%	0%	$ 430.431.949.000,00	$ 13.768.532.000,00
860068429	INVERSIONES QUANTUM PLUS SAS	1,46	6,09%	0,00	11%	10%	$ 261.056.560.000,00	$ 7.033.125.000,00
901213639	INVERSIONES CARSAC SAS	0,03	0,27%	0,00	0%	0%	$ 43.907.448.000,00	-$ 116.302.000,00
900283417	JGB INVERSIONES SAS	70,76	0,35%	-0,08	0%	0%	$ 20.375.197.000,00	$ 5.005.857.000,00
800157723	INVESTAL S.A.S.	14,30	0,63%	6,04	0%	0%	$ 159.666.157.000,00	$ 2.940.838.000,00
900509577	CREDICORP HOLDING COLOMBIA SAS	6,35	6,43%	0,00	8%	8%	$ 658.304.759.000,00	$ 3.026.654.000,00
900330490	MLO SAS	1,16	12,05%	0,00	0%	0%	$ 198.195.303.000,00	$ 4.053.445.000,00
900486584	SION GRUPO SAS	0,16	0,04%	0,00	0%	0%	$ 397.259.468.000,00	-$ 131.579.000,00
900179369	Confipetrol S.A.S	1,52	36,09%	3,01	5%	3%	$ 167.158.131.000,00	$ 39.758.964.000,00
900331619	ORGANIZACION CONHYDRA S.A	3,56	4,02%	0,00	10%	9%	$ 19.777.873.000,00	$ 2.070.473.000,00
900875272	BEMA S.A.S	1,18	1,86%	10,47	0%	0%	$ 415.448.617.000,00	$ 1.456.927.000,00
900877488	ECHE S.A.S.	3,62	1,97%	11,62	0%	0%	$ 429.543.417.000,00	$ 22.568.149.000,00
890905047	SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S	2,01	4,77%	1,85	2%	2%	$ 184.905.727.000,00	$ 9.128.489.000,00
901239514	HOLDING CONSTRUCCION MINERIA Y ENERGIA COLOMBIANA S.A.S.	0,00	33,64%	0,00	10%	7%	$ 275.845.228.000,00	$ 113.120.000,00
901351676	GRUPO BICENTENARIO SAS	3,16	1,74%	-47,86	0%	0%	$ 9.064.998.824.000,00	$ 346.197.451.000,00
900836314	GRUPO OSPEDALE SAS	0,00	25,57%	0,00	0%	0%	$ 7.714.215.000,00	$ 97.599.000,00
901315446	CLIP HOLDING S.A.	0,15	0,04%	0,00	0%	0%	$ 84.200.743.000,00	-$ 31.302.000,00
800003429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	0,93	31,00%	0,00	0%	0%	$ 5.535.418,00	-$ 155.602,00
800014463	SUMPROCOL SAS EN REORGANIZACION	0,25	132,12%	-0,51	10%	-3%	$ 12.972.982,00	-$ 476.161,00
800031865	PROSEGUIR S.A.S	8,53	16,70%	71,16	10%	8%	$ 58.144.961,00	$ 27.423.734,00
800031929	INVESTA UNO S.A.S.	0,19	24,38%	13,80	22%	16%	$ 97.169.796,00	-$ 3.577.038,00
800114750	INVERSIONES KHARFAN & COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA	1,90	8,27%	0,00	21%	19%	$ 1.065.014,00	$ 86.496,00
800181975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S EN C	0,44	1,14%	0,00	0%	0%	$ 32.228.263,00	-$ 207.547,00
800227047	ASKA SAS	1,38	17,44%	0,00	0%	0%	$ 7.986.474,00	$ 649.165,00
805027500	DESARROLLOS PACIFICO SAS	2,63	7,30%	37,00	6%	5%	$ 7.410.943,00	$ 920.574,00
805027502	TITAN GEA SAS	7,42	4,23%	26,03	4%	4%	$ 9.211.140,00	$ 2.440.413,00
811009501	LYM JARAMILLO SAS	6,08	2,52%	-9,70	-2%	-2%	$ 3.457.928,00	$ 432.678,00
811026405	RB CORP SAS	0,29	84,01%	3,09	37%	6%	$ 1.444.121,00	-$ 4.663.956,00
830038474	COLOMBIANA DE RECONOCIMIENTO Y REPORTE PORTUARIO SAS	11,93	33,46%	1,02	4%	3%	$ 5.592.450,00	$ 4.363.678,00
830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	6,27	11,02%	0,00	1%	1%	$ 4.406.194,00	$ 2.874.759,00
830061638	SOCIEDAD DE ADMINISTRADOR DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS	3,51	28,10%	5,79	5%	4%	$ 136.981.420,00	$ 104.018.101,00
830079354	INVERSIONES MENDOZA MORALES Y CIA S EN C	1,32	8,71%	73,84	4%	4%	$ 7.788.569,00	$ 92.250,00
830081643	E D T M KONSULTORES E U	1,36	61,45%	0,04	0%	0%	$ 21.801.755,00	$ 1.036.057,00
830142201	MTS CONSULTORÍA + GESTIÓN S.A.S	0,82	81,83%	1,82	24%	4%	$ 2.620.966,00	-$ 2.070.579,00
890905686	INVERSIONES PINAMAR SA	10,10	6,13%	84,08	9%	8%	$ 557.383.679,00	$ 17.161.925,00
900037583	MARIDAN SAS	22,70	3,50%	66,89	3%	3%	$ 18.129.276,00	$ 14.252.178,00
900046641	IRCANDA S.A.S	8,76	10,81%	0,00	12%	11%	$ 9.865.990,00	$ 1.586.533,00
900078583	ESVEL S.A.S	0,45	3,14%	0,00	0%	0%	$ 4.927.695,00	-$ 25.616,00
900103568	ENTORNO Y CONTEXTO SAS	2,68	34,68%	3,74	8%	5%	$ 32.776.935,00	$ 12.622.649,00
900108058	CARBONE BRACHT & CIA SCA	0,10	53,79%	6,08	17%	8%	$ 6.448.851,00	-$ 6.176.678,00
900173187	HERMANOS CARRIAZO ANAYA & CIA S EN C	0,37	110,79%	2,32	-51%	5%	-$ 446.171,00	-$ 2.620.604,00
900189197	FRASES S.A.S. - EN LIQUIDACION	0,99	0,01%	0,00	0%	0%	$ 61.003.287,00	-$ 56,00
900200505	IINVSAR SAS	11,71	7,72%	1,45	1%	1%	$ 3.104.792,00	$ 2.782.678,00
900227389	CIENO GROUP SAS	1,52	41,73%	0,00	-4%	-2%	$ 96.096.457,00	$ 14.075.653,00
900230405	LA SIRENA INVERSIONES LTDA	0,00	98,14%	0,00	43%	1%	$ 764.964,00	-$ 7.849.984,00
900236889	Productos Alimenticios Alapresa S.A.S	0,13	201,68%	3,16	-3%	3%	-$ 6.537.413,00	-$ 4.279.795,00
900254129	Ingeniería y Asesorías Globales SAS	0,16	97,02%	39,38	90%	3%	$ 133.369,00	-$ 3.642.823,00
900259337	VIDA CENTRO PORFESIONAL SA EN REORGANIZACION	1,82	97,74%	1,39	127%	3%	$ 1.643.202,00	$ 1.038.520,00
900283903	UNIANSA SAS	9,31	9,42%	14,40	1%	1%	$ 11.989.557,00	$ 4.534.292,00
900292833	KRONUS SAS	6,81	9,64%	0,00	11%	10%	$ 71.326.284,00	$ 6.590.445,00
900390077	ANDIEZ S.A.S.	0,00	261,35%	0,00	0%	0%	-$ 5.856.383,00	$ 5.416,00
900413047	ALIANZA URIBE S.A.S.	0,00	0,78%	0,00	4%	4%	$ 106.427.585,00	$ 910.083,00
900426212	DJ INVESMENT SAS	0,02	66,22%	-13,58	-3%	-1%	$ 1.233.942,00	-$ 2.372.268,00
900436154	INVERSIONES GRANADINOS SAS	2,16	23,17%	2,92	4%	3%	$ 7.430.637,00	$ 390.735,00
900447551	INVERSIONES ARGE E HIJOS & CIA SCA	0,00	83,11%	0,00	53%	9%	$ 901.975,00	$ 2.356.245,00
900456735	CANALES Y CONTACTOS SAS	4,27	26,22%	28,13	38%	28%	$ 6.346.526,00	$ 4.857.027,00
900508373	ENLACE 7 SAS	5,11	13,95%	48,98	6%	5%	$ 3.426.537,00	$ 2.285.283,00
900522449	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS	1,05	74,07%	0,01	0%	0%	$ 2.149.617,00	$ 12.161,00
900546276	Centaurus SAS	7,06	0,99%	0,00	0%	0%	$ 22.765.460,00	$ 1.380.378,00
900546277	GROWALL SAS	0,11	16,96%	0,00	0%	0%	$ 22.619.693,00	-$ 4.120.193,00
900546454	MCCV INVERSIONES SAS	0,30	77,61%	22,09	11%	2%	$ 975.782,00	-$ 645.451,00
900592369	Sociedad De Prevencion De Fremap Colombia S A S	2,87	64,34%	5,24	91%	32%	$ 3.343.583,00	$ 5.833.331,00
900609804	MATRIX GRUPO EMPRESARIAL SAS	0,70	37,89%	0,89	1%	1%	$ 33.063.611,00	-$ 2.290.469,00
900623029	SIENA INVERSIONES SAS	0,01	0,12%	0,00	0%	0%	$ 39.949.603,00	-$ 47.704,00
900664144	SOY ARTISTA S A S	0,00	91,79%	0,00	107%	9%	$ 427.818,00	$ 427.818,00
900734913	BERNARDO ESCALLON Y ASOCIADOS SAS	9,55	61,74%	5,96	6%	2%	$ 1.729.093,00	$ 658.938,00
900779668	SALYAR S A S	1,32	5,74%	-5,07	-1%	-1%	$ 10.542.975,00	$ 207.724,00
900790756	REBUT COLOMBIA SAS	43,56	38,96%	0,00	48%	30%	$ 5.034.621,00	$ 1.291.781,00
900808504	INVERSIONES MELIOR SAS	0,13	0,16%	0,00	0%	0%	$ 41.669.515,00	-$ 56.870,00
900809352	MACARDO S.A.S.	0,00	0,00%	0,00	0%	0%	$ 6.987.201,00	$ -
900809355	TOZAK S.A.S.	0,00	0,00%	0,00	0%	0%	$ 6.972.201,00	$ -
900809360	MUSAP S.A.S.	0,00	0,00%	0,00	0%	0%	$ 6.972.201,00	$ -
900878091	UNOSESENTAIUNO SAS	1,73	60,09%	0,00	12%	5%	$ 2.697.389,00	$ 112.140,00
900889761	FORTEZZA HOLDINGS S.A.S	0,27	59,66%	-1,91	0%	0%	$ 3.252.562,00	-$ 3.500.569,00
900972709	KILOVATIE SAS	0,00	99,04%	0,00	-19%	0%	$ 587.639,00	$ 45.494.738,00
901035578	PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.	24,37	13,25%	0,00	14%	12%	$ 52.676.482,00	$ 1.186.061,00
901132727	INVERSIONES TROPI COLOMBIA SAS	0,03	66,59%	-0,33	-2%	-1%	$ 50.676.953,00	-$ 32.165.063,00
901135822	INVERSIONES CONCARIBE S.A.S.	0,00	0,06%	0,00	0%	0%	$ 12.064.518,00	$ -
901155508	REDCOL HOLDING SAS	1,05	56,90%	1,70	19%	8%	$ 114.287.138,00	$ 1.486.324,00
901203316	INVERCNET S&S S.A.S.	0,03	4,73%	0,00	0%	0%	$ 2.897.615,00	-$ 140.038,00
901211107	INVERSIONES IDES CAPITAL SAS	6,07	0,13%	0,00	0%	0%	$ 3.924.011,00	$ 26.740,00
901237015	GRANTVIEW INVESTMENT SAS	10,33	9,65%	0,00	29%	26%	$ 7.476.935,00	$ 7.451.837,00
901241861	GRUPOTEC S.A.S	4,92	30,14%	14,12	11%	8%	$ 36.315.870,00	$ 4.633.246,00
901243377	GRUPO ALIAZO SAS	4,60	1,99%	0,00	3%	3%	$ 14.002.700,00	$ 736.901,00
901266001	PIVOT COLOMBIA S.A.S	0,00	0,05%	0,00	-5%	-5%	$ 5.884.157,00	$ 1.682,00
901267394	FUSIÓN DE SUEÑOS SAS	0,42	39,14%	1,05	2%	1%	$ 6.465.206,00	-$ 256.922,00

Comportamiento sectorial

De acuerdo con la información publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector frente a las empresas afines que han reportado a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. En este sentido, se tomaron las empresas ubicadas en el top del segmento y como consecuencia se tomó una muestra de 168 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2022 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO_	COBERTURA DE INTERESES_	ROE_	ROA_	Patrimonio	KT_
PROMEDIO	4,68	30%	9,38	8%	3%	$ 156.014.344.882,69	$ 5.708.106.310,70
DESVIACIÓN ESTANDAR	9,40	43%	41,99	25%	9%	$ 907.946.230.679,35	$ 35.058.783.453,78
INTERVALO DE CONFIANZA	1,54	7%	6,87	4%	1%	$ 148.602.699.865,38	$ 5.738.037.891,66
MINIMO	3,14	23,44%	2,51	4%	2%	$ 7.411.645.017,31	-$ 29.931.580,96
MAXIMO	6,23	37,53%	16,25	12%	5%	$ 304.617.044.748,08	$ 11.446.144.202,36

De la muestra obtenida y con un 95% de confianza el ROA del sector se encuentra en un rango entre 2% y 5%. El indicador de Rentabilidad del Patrimonio se encuentra en un rango de 4% y 12%. De la misma manera analizado el nivel de endeudamiento se encuentra entre 23% y 37%.

La liquidez de las compañías del sector infraestructura oscilan entre 3 Y 6 veces las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre 2 Y 16 veces.

INDICADOR	Indicadores
CAPITAL DE TRABAJO / PRESUPUESTO	>=100%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	>=1,8 veces
INDICADOR ENDEUDAMIENTO	<=50%
ROA	>=3%
ROE	>=5%
COBERTURA INTERESES	>= 1,5 veces

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”

Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:

Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado

Formas de Pago: El FDLT utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.

Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de “Benchmarking”, ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró:	*David Andres Sanchez Bogota* *Profesional – Oficina de planeación*	*DASB*
Revisó Aspectos Técnicos:	*Lindelia Johanna Galindo Pedreros* *Profesional especializada de Planeación*	
Revisó Aspectos Técnicos:	*Adriana Munar* *Profesional Especializada del Despacho*	*Ama*